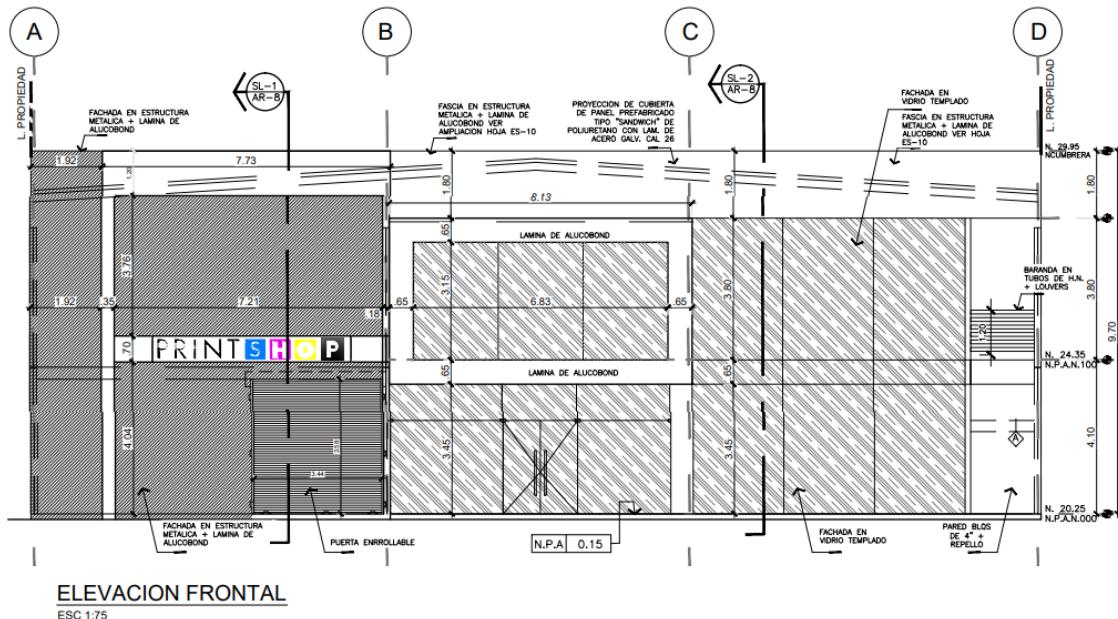


ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I

“GALERA PRINT SHOP”

Promotora: ZEBULUN INVESTMENT, INC.

Ubicación: corregimiento Parque Lefevre, distrito de Panamá, provincia de Panamá



Consultores	No. de Registro
Ing. Bríspulo Hernández Castilla	IAR-038-1999
Lcda. Nadyuri Vergara	IRC-098-2021

1.0. ÍNDICE.

2.0. RESUMEN EJECUTIVO	4
2.1. Datos Generales del Promotor del Proyecto:	5
3.0. INTRODUCCIÓN	5
3.1. Alcance, Objetivos y Metodología del Estudio.	6
3.2. Categorización del Estudio.	7
4.0. INFORMACION GENERAL.....	13
4.1. Información sobre el promotor, tipo de empresa, ubicación, Representante legal y certificación de las fincas.	13
4.2. Paz y salvo emitido por el departamento de finanzas de MiAmbiente y copia del recibo de pago del trámite de evaluación:	14
5.0. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.....	14
5.1. Objetivo y Justificación del Proyecto.....	15
5.2. Ubicación geográfica	15
5.3. Legislación Normas Técnicas y Ambientales.....	16
5.4. Descripción de las fases del proyecto.....	19
5.4.1. Etapa de Planificación.....	19
5.4.2. Etapa de Construcción.....	20
5.4.3. Etapa de Operación.	22
5.4.4. Etapa de Abandono.	22
5.5. Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar.	22
5.6. Necesidades de insumos durante la construcción y operación.	23
5.6.1. Necesidades de servicios Básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros).	24
5.6.2. Mano de Obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados.....	25
5.7. Manejo y disposición de desechos sólidos, líquidos y gaseosos en todas las fases del proyecto.....	25
5.7.1. Desechos Sólidos.	25
5.7.2. Desechos Líquidos.....	26
5.7.3. Desechos Gaseosos.	26
5.8. Concordancia con el Plan de Uso de Suelo.	26
5.9. Monto global de la inversión.	27

6.0. DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FISICO.....	27
6.3. Caracterización del Suelo:	27
6.3.1. La Descripción del Uso del Suelo.....	28
6.3.2. Deslinde de la propiedad.....	28
6.4. Topografía.....	29
6.6. Hidrología.....	30
6.6.1. Calidad de aguas superficiales.....	30
6.7. Calidad de aire.....	30
6.7.1. Ruido.....	30
6.7.2 Olores:	31
7.0. DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLOGICO.....	31
7.1 Características de Flora:.....	31
7.1.1 Inventario forestal. (Aplicar técnicas forestales reconocidas por MiAmbiente).....	32
7.2 Características de la fauna:	33
8.0. DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONOMICO.....	33
8.1. Uso actual de la tierra en sitios colindantes.	34
8.3. Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana).....	35
8.3.1. Resultados de la Percepción Ciudadana.....	35
8.3.1.1. Género.....	39
8.3.1.2. Edad.	40
8.3.1.3. Resultados de las encuestas.....	40
8.4. Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados.....	44
8.5. Descripción del paisaje.....	44
9.0. IDENTIFICACION DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECIFICOS....	44
9.2. Identificación de los impactos ambientales específicos carácter, importancia, perturbación, riesgo de ocurrencia extensión, duración reversibilidad entre otros:	45
9.4. Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto.....	50
10.0. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL.....	50
10.1. Descripción de las medidas de mitigación específicas frente a cada impacto ambiental.....	51
10.2. Ente responsable de la ejecución de las medidas.....	53

10.3. Monitoreo.....	53
10.4. Cronograma de ejecución.....	54
10.7. Plan de Rescate y Reubicación de fauna y flora.....	55
10.11. Costo de la gestión ambiental.....	56
12.0. LISTA DE LOS PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y FIRMAS RESPONSABLES.....	56
12.1. Firmas debidamente notariadas.....	56
12.2. Número de Registro de Consultores.....	56
13.0. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	57
13.1. Conclusiones:	57
13.2. Recomendaciones.....	57
14. BIBLIOGRAFÍA.....	57
15. ANEXOS.....	58
1.Lista de profesionales que participaron en la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental y la (s) firma (s) responsable (s)	59
2. Recibo de pago.	60
3. Paz y salvo de la Empresa Promotora.....	61
4. Memorial Petitorio.....	62
5. Declaración Jurada.....	63
6. Certificado de Propiedad de la finca No.30216126 (PH).....	65
7. Certificado de Propiedad de la finca No.30216150 (PH).....	66
8. Certificado de Persona Jurídica.....	67
9. Cédula notariada del Representante Legal de la Empresa Promotora.....	68
10. Uso de suelo finca No.30216126 (PH).....	69
11. Uso de suelo finca No.30216150 (PH).....	71
12. Mapa de Ubicación Geográfica.....	73
13. Volante Informativa.....	74
14. Encuestas.....	75
15. Planos.	85

2.0. RESUMEN EJECUTIVO.

La empresa ZEBULUN INVESTMENT, INC., registrada en (Mercantil) Folio No.155688724 del Registro Público de Panamá, cuyo Representante Legal es el señor David Abraham Mizrachi Dayan, varón, panameño, mayor de edad, empresario con cédula de identidad personal No.8-705-2231, se ha propuesto la construcción del proyecto denominado “**GALERA PRINT SHOP**”, razón por la cual adquirió un terreno en el área de Parque Lefevre, aprovechando la tendencia hacia lo comercial, que se ha ido incrementando vertiginosamente, debido a los innumerables proyectos privados, cercanos a las propiedades adquiridas, con Folio Real No. 30216126 (Propiedad Horizontal) y No. 30216150 (Propiedad Horizontal), ambas con código de Ubicación No. 8709, de la Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, del Registro Público, con una superficie de total de 1,431.20m² (Certificados de Propiedad adjuntos en los anexos).

El proyecto consiste en la construcción de una Galera de planta baja y un (1) alto, que contendrá lo siguiente:

- **Planta baja:** área de montacarga, cuarto eléctrico, cinco (5) espacios de estacionamiento incluyendo uno (1) para discapacitados, recepción, cuatro (4) servicios sanitarios y taller.
- **Primer nivel:** área de montacarga, cuarto eléctrico, oficina del gerente con un (1) servicio sanitario, showroom, sala de ventas con dos (2) servicios sanitarios y cafetería.

El presente Estudio de Impacto Ambiental, fue elaborado por un equipo de profesionales interdisciplinarios, coordinados por la Lcda. Nadyuri Vergara, con registro IRC-098-2021 y el Ing. Bríspulo Hernández Castilla, con registro IAR-038-1999.

2.1. Datos Generales del Promotor del Proyecto:

El proyecto denominado “**GALERA PRINT SHOP**”, es promovido por la empresa promotora ZEBULUN INVESTMENT, INC., con dirección en la Avenida Central, Calle Plaza 5 de mayo, Edificio Plaza, 2do Piso, Ciudad de Panamá, Panamá.

El representante Legal de esta empresa es el señor David Abraham Mizrachi Dayan, panameño, mayor de edad, empresario con cédula de identidad personal No.8-705-2231.

- a) Persona a contactar:** Gilberto Jiménez
- b) Teléfono:** 6444-9830
- c) Correo electrónico:** gilberto2702@gmail.com
- d) Página web:** <https://www.printshop.com.pa/>

3.0. INTRODUCCIÓN.

La legislación panameña requiere para el desarrollo de proyectos de construcción, la presentación del Estudio de Impacto Ambiental ante la autoridad competente, en el cual se describan los impactos ambientales que se puedan presentar con el desarrollo del proyecto y las correspondientes medidas de mitigación que eviten o disminuyan dichos impactos.

Por tal razón, la empresa ZEBULUN INVESTMENT, INC., registrada en (Mercantil) Folio No.155688724 del Registro Público de Panamá, cuyo Representante Legal es el señor David Abraham Mizrachi Dayan, varón, panameño, mayor de edad, empresario con cédula de identidad personal No.8-705-2231, contrató los servicios de un equipo de consultores habilitados, para realizar el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto denominado “**GALERA PRINT SHOP**”, en cumplimiento de la Ley N° 41 de 1 de julio de 1998, (Ley General del Ambiente), y las leyes y normas complementarias, sometiendo a consideración del Ministerio de Ambiente, el presente Estudio de Impacto Ambiental en cumplimiento de lo establecido en el Decreto

Ejecutivo N°123 de 14 de agosto de 2009 y sus modificaciones.

Este proyecto, consiste en la construcción de una Galera de planta baja y un (1) alto, que contendrá lo siguiente:

- **Planta baja:** área de montacarga, cuarto eléctrico, cinco (5) espacios de estacionamientos incluyendo uno (1) para discapacitados, recepción, cuatro (4) servicios sanitarios y taller.
- **Primer nivel:** área de montacarga, cuarto eléctrico, oficina del gerente con un (1) servicio sanitario, showroom, sala de ventas con dos (2) servicios sanitarios y cafetería.

La idea original de Galeras Print Shop, es satisfacer las necesidades de impresión gráfica digital de los negocios locales, con la tecnología adquirida y la asesoría técnica y de negocios ofreciendo a nuestros clientes los productos y servicios que anteriormente solo podían ser importados.

En el contenido de este documento encontrarán una descripción clara del proyecto a ejecutar, además se plantean los posibles impactos que se generan y el plan para mitigarlos, los monitoreos, seguimientos y la Participación Ciudadana aplicada al caso.

3.1. Alcance, Objetivos y Metodología del Estudio.

- **Alcance:** Desarrollar el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto denominado **Galera Print Shop**, de forma tal que contenga la información necesaria que permita conocer las características del proyecto, el ambiente afectado, los impactos potenciales no significativos que generará el proyecto y servirá como un importante instrumento de gestión ambiental para un mejor desarrollo de la obra en concordancia con su entorno.

➤ **Objetivos:**

1. Contribuir al cumplimiento de las exigencias ambientales dispuestas en la legislación nacional panameña.
2. Realizar un análisis de la situación ambiental actual y las posibles afectaciones en los distintos componentes del ambiente y así proponer medidas de mitigación para prevenir la degradación de la calidad del ambiente.

➤ **Metodología del Estudio:**

La metodología utilizada para el presente Estudio de Impacto Ambiental consistió inicialmente en determinar si se encuentra en la Lista Taxativa de proyectos que ingresaran al proceso de Evaluación de Impacto Ambiental, según el artículo 16 del Decreto Ejecutivo N°123 de 14 de agosto de 2009, y se encontró en el sector de la Industria de la Construcción, en la actividad descrita como **“Construcción de galeras abiertas o cerradas mayores de 100m²”**.

Luego, se procedió a determinar la categoría y por último se realizaron visitas de campo para levantar la información física, biológica y de la comunidad, por medio visual y de entrevistas con la población del área cercana al proyecto, además de las consultas de documentos escritos investigados y los brindados por el Promotor (Planos, certificados, etc.).

3.2. Categorización del Estudio.

Para seleccionar la categoría del Estudio presentado, el equipo consultor consideró los cinco criterios de protección ambiental contemplados en el Artículo N°23 del Decreto N°123, que reglamenta el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental. Estos criterios se analizan a continuación:

Tabla Nº1: Factores Criterio 1.

Criterio 1: Este criterio se define cuando el proyecto genera o presenta riesgos para la salud de la población, flora y fauna y sobre el ambiente en general. Para determinar la concurrencia del nivel de riesgo, se considerarán los siguientes factores.

Factores	Nivel de Riesgo		
	Nulo	Mínimo	Significativo
a) La generación, recolección, almacenamiento, transporte o disposición de residuos industriales, así como sus procesos de reciclaje, atendiendo a su composición, peligrosidad, cantidad y concentración, particularmente en el caso de materias inflamables, tóxicas, corrosivas y radiactivas a ser utilizadas en las diferentes etapas.	X		
b) La generación de efluentes líquidos, emisiones gaseosas, residuos sólidos o sus combinaciones cuyas concentraciones superen los límites máximos permisibles establecidos en las normas de calidad ambiental.	X		
c) Los niveles, frecuencia y duración de ruidos, vibraciones y/o radiaciones.		X	
d) La producción, generación, recolección, disposición y reciclaje de residuos domésticos o domiciliarios que por sus características constituyan un peligro sanitario a la población.		X	
e) La composición, calidad y cantidad de emisiones fugitivas de gases o partículas generadas en las diferentes etapas de desarrollo de la acción propuesta.		X	
f) El riesgo de proliferación de patógenos y vectores sanitarios.	X		

Tabla Nº2: Factores Criterio 2.

Criterio 2: Este criterio se define cuando el proyecto presenta alteraciones significativas sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales con especial atención a la diversidad biológica y territorios o recursos con valor ambiental y/o patrimonial. A objeto de evaluar el grado de impacto sobre los recursos naturales, se deben considerar los siguientes factores.

Factores	Nivel de Riesgo		
	Nulo	Mínimo	Significativo
a) La alteración del estado de conservación de suelos	X		
b) La alteración de suelos frágiles.	X		
c) La generación o incremento de procesos erosivos al corto, mediano y largo plazo.	X		
d) Generación o incremento de procesos erosivos al corto, mediano y largo plazo.	X		
e) Pérdida de la fertilidad en los suelos adyacentes a la acción propuesta.	X		
f) La inducción al deterioro del suelo por desertificación o avance de dunas o acidificación.	X		
g) Acumulación de sales y/o vertido de contaminantes.	X		
h) La alteración de flora y fauna vulnerables, raras, insuficientemente conocidas o en peligro de extinción.	X		
i) La alteración del estado de conservación de especies de flora y fauna.	X		
j) La introducción de flora y fauna exóticas.	X		
k) La promoción de actividades extractivas, de explotación o manejo de la fauna, flora y otros recursos.	X		

l) La presentación o generación de algún efecto adverso sobre la biota, especialmente la endémica.	X		
m) La inducción a la tala de bosques nativos.	X		
n) El reemplazo de especies endémicas o relictas.	X		
o) La alteración de la representatividad de las formaciones vegetales y ecosistemas a nivel local, regional o nacional.	X		
p) La extracción, explotación o manejo de fauna nativa.	X		
q) Los efectos sobre la diversidad biológica y biotecnología.	X		
r) La alteración de cuerpos o cursos receptores de agua, por sobre caudales ecológicos.	X		
s) La alteración de los parámetros físicos, químicos y biológicos del agua.	X		
t) La modificación de los usos actuales del agua.	X		
u) La alteración de cursos o cuerpos de aguas subterráneas.	X		
v) La alteración de la calidad del agua superficial, continental o marítima y subterránea.	X		

Tabla N°3: Factores Criterio 3.

Criterio 3: Este criterio se define cuando el proyecto genere o presenta alteraciones significativas sobre los atributos que dieron origen a un área clasificada como protegida o sobre el valor paisajístico estético y turístico de una zona. A objeto de evaluar el grado de impacto sobre los recursos naturales, se deben considerar los siguientes factores.

Factores	Nivel de Riesgo		
	Nulo	Mínimo	Significativo
a) La afectación, intervención o explotación de recursos naturales en áreas protegidas.	X		
b) Generación de nuevas áreas protegidas.	X		
c) Modificación de antiguas áreas protegidas.	X		
d) La pérdida de ambientes representativos y protegidos.	X		
e) La afectación, intervención o explotación de territorios con valor paisajístico y/o turístico.	X		
f) La obstrucción de la visibilidad a zonas de valor paisajístico.	X		
g) La modificación en la composición del paisaje.	X		
h) El fomento al desarrollo de actividades recreativas y/o turísticas.	X		

Tabla N°4: Factores Criterio 4.

Criterio 4: Este criterio se define cuando el proyecto genera reasentamientos, desplazamientos, y reubicaciones de comunidades humanas o produce alteraciones significativas sobre los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos incluyendo espacios urbanos. Se considera que ocurre este criterio si se producen los siguientes efectos, características o circunstancias.

Factores	Nivel de Riesgo		
	Nulo	Mínimo	Significativo
a) La inducción de comunidades humanas que se encuentren en el área de influencia del proyecto a reasentarse o reubicarse, temporal o permanentemente.	X		

b) La afectación de grupos humanos protegidos por disposiciones especiales.	X		
c) La transformación de actividades económicas, sociales y culturales con base ambiental del grupo humano.	X		
d) La obstrucción al acceso a recursos naturales que sirven de base a las comunidades aledañas.	X		
e) La generación de procesos de ruptura de redes o alianzas sociales.	X		
f) Cambios en la estructura demográfica local.	X		
g) La alteración de sistemas de vida de grupos étnicos con valor cultural.	X		
h) La generación de nuevas condiciones para los grupos o comunidades humanas.	X		

Tabla Nº5: Factores Criterio 5.

Criterio 5: Este criterio se define cuando el proyecto genera alteraciones sobre sitios declarados con valor antropológicos arqueológicos, históricos, y pertenecientes al patrimonio cultural, así como monumentos. A objeto de evaluar el grado de impacto sobre los recursos naturales, se deben considerar los siguientes factores.

Factores	Nivel de Riesgo		
	Nulo	Mínimo	Significativo
a) Afectación, modificación y deterioro de un monumento histórico, arquitectónico, público y arqueológico.	X		
b) Afectación de una zona típica o santuario de la naturaleza.	X		
c) Extracción de piezas de construcción con valor histórico, arquitectónico o arqueológico.	X		

En este proyecto solo se presentan niveles de riesgos mínimos en los factores c, d y e del criterio 1; por lo que de acuerdo con la definición establecida para Estudio de Impacto Ambiental Categoría I: *“Documento de análisis aplicable a proyectos obras o actividades incluidas en la lista taxativa prevista en el Artículo 16, que generan impactos ambientales negativos no significativos y que no conllevan riesgos negativos”*

no significativos"; el Estudio de Impacto ambiental del proyecto fue clasificado en la Categoría I, de acuerdo con el Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

El presente Estudio de Impacto Ambiental, comprende la realización de la obra desde la fase constructiva hasta la fase Operativa, de forma tal que no se afecte el ambiente en ninguna de las etapas antes mencionadas.

4.0. INFORMACION GENERAL.

La información que se presenta a continuación fue facilitada por el Promotor del proyecto para el desarrollo del presente Estudio de Impacto Ambiental.

4.1. Información sobre el promotor, tipo de empresa, ubicación, Representante legal y certificación de las fincas.

El proyecto denominado "**GALERA PRINT SHOP**", es promovido por la empresa promotora **ZEBULUN INVESTMENT, INC.**, con dirección en la Avenida Central, Calle Plaza 5 de mayo, Edificio Plaza, 2do Piso, Ciudad de Panamá, Panamá. El representante Legal de esta empresa es el señor David Abraham Mizrachi Dayan, panameño, mayor de edad, empresario con cédula de identidad personal No.8-705-2231.

Este proyecto, se ubicará en el corregimiento de Parque Lefevre, sobre la finca con Folio Real No. 30216126 (Propiedad Horizontal) y No. 30216150 (Propiedad Horizontal), ambas con código de Ubicación No. 8709, de la Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, del Registro Público, que cuenta con una superficie de total de 1,431.20m² (Certificados de Propiedad adjunto en los anexos).

4.2. Paz y salvo emitido por el departamento de finanzas de MiAmbiente y copia del recibo de pago del trámite de evaluación:

Se adjuntarán al presente Estudio de Impacto Ambiental los siguientes documentos:

1. Paz y Salvo de la empresa Promotora del proyecto, ZEBULUN INVESTMENT, INC.
2. Paz y Salvo del Representante Legal de la empresa, David Abraham Mizrachi Dayan.
3. Recibo de pago emitido por MiAmbiente, en concepto del pago de trescientos cincuenta balboas con 00/100 (B/.350.00), por la Evaluación del presente Estudio de Impacto Ambiental, categoría I.

5.0. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

La empresa ZEBULUN INVESTMENT, INC., registrada en (Mercantil) Folio No.155688724 del Registro Público de Panamá, cuyo Representante Legal es el señor David Abraham Mizrachi Dayan, varón, panameño, mayor de edad, empresario con cédula de identidad personal No.8-705-2231, desea desarrollar el proyecto denominado “GALERIA PRINT SHOP”, en las fincas con Folio Real No. 30216126 (Propiedad Horizontal) y No. 30216150 (Propiedad Horizontal), ambas con código de Ubicación No. 8709, de la Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, del Registro Público, con una superficie de total de 1,431.20m² (Certificados de Propiedad adjuntos en los anexos), a un monto de inversión de **cuatrocientos mil balboas con 00/100 (B/.400,000.00)** (Certificado de Propiedad adjunto en los anexos).

Este proyecto, consiste en la construcción de una Galería de planta baja y un (1) alto, que contendrá lo siguiente:

- **Planta baja:** área de montacarga, cuarto eléctrico, cinco (5) espacios de estacionamientos incluyendo uno (1) para discapacitados, recepción, cuatro (4) servicios sanitarios y taller.

- **Primer nivel:** área de montacarga, cuarto eléctrico, oficina del gerente con un (1) servicio sanitario, showroom, sala de ventas con dos (2) servicios sanitarios y cafetería.

La idea original del proyecto **Galera Print Shop**, es satisfacer las necesidades de impresión gráfica digital de los negocios locales, con la tecnología adquirida y la asesoría técnica y de negocios ofreciendo a nuestros clientes los productos y servicios que anteriormente solo podían ser importados.

El mismo, se desarrollará bajo un diseño funcional que contribuya a la belleza del área y que potencie el aspecto estético de toda el área circundante.

5.1. Objetivo y Justificación del Proyecto.

- **Objetivo:** Desarrollar un proyecto equilibrado, entre los recursos naturales y la actividad urbana, de forma tal que se proteja el medio ambiente y la salud de las personas.
- **Justificación:** El desarrollo de este proyecto se procura contribuir con el desarrollo socio económico del sector, a través de la generación de empleos directos e indirectos, incrementando a su vez la economía del área y el valor catastral de las propiedades vecinas.

5.2. Ubicación geográfica

El proyecto se desarrollará sobre la finca con Folio Real No. 30216126 (Propiedad Horizontal) y No. 30216150 (Propiedad Horizontal), ambas con código de Ubicación No. 8709, de la Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, del Registro Público. Esta finca está ubicada en el lote 036, corregimiento de Parque Lefevre, distrito de Panamá, provincia de Panamá, cuya descripción y demás generales constan en la

certificación del Registro Público (adjuntas en anexos), con una superficie total de 1,431.20m².

A continuación, se muestra las coordenadas UTM WGS84 obtenidas para el proyecto. Cabe señalar que las alineaciones no son tramos rectos, sino que se adaptan a la conformación del terreno, por lo que no puede esperarse una coincidencia exacta entre la distancia obtenida por coordenadas.

Tabla Nº6: Coordenadas UTM WGS84 del Proyecto.

PUNTO	NORTE	ESTE
1	996515.71	666246.71
2	996529.02	666263.11
3	996504.74	666282.41
4	996486.13	666297.26
5	996464.54	666280.05
6	996486.61	666254.10
7	996491.34	666266.38

Fuente: Datos de campo

Se adjunta en los anexos de este EsIA, el mapa de ubicación geográfica en escala 1:50,000.

5.3. Legislación Normas Técnicas y Ambientales.

La Constitución Política de la República de Panamá, en su Título III, Capítulo 7, sobre el Régimen Ecológico establece en los artículos 114,115, 116 y 117 los preceptos legales que rigen todo lo relacionado con la protección del ambiente y establece los deberes y derechos que al respecto tiene los ciudadanos panameños.

Sobre esa base, se dictan leyes y normas tendientes a hacer cumplir lo que establece nuestra Carta Magna, misma que sirven de parámetro para la planificación del presente proyecto que se somete a la consideración de MiAmbiente (Ministerio de Ambiente) y de las otras instituciones Gubernamentales que tienen injerencia con esta actividad, a través del Estudio de Impacto Ambiental.

Para las consultas pertinentes, el equipo consultor se refirió, adicionalmente, a los siguientes documentos legales:

- **Ley Nº 41 del 1 de julio de 1998** Por medio de la cual se establece la Ley General de Ambiente de la República de Panamá.
- **Ley No.8 del 25 de marzo de 2015** Crea el Ministerio de Ambiente.
- **Ley 6 del 1 de febrero de 2006** Reglamenta el Ordenamiento Territorial por el desarrollo urbano y dicta otras disposiciones.
- **Ley Nº 44 del 8 de agosto de 2002** Régimen administrativo y especial para el manejo y conservación de las cuencas hidrográficas en la República de Panamá.
- **Ley Nº 1 del 3 de febrero de 1994** Se establece la legislación forestal en la República de Panamá.
- **Ley Nº 24 del 7 de junio de 1995** Se establece la legislación de vida silvestre en la República de Panamá.
- **Ley Nº 21 del 18 de octubre de 1982** Reglamento General para la prevención de incendios, oficina de seguridad del BCBRP.
- **Ley Nº 36 del 17 de mayo de 1996** Se establecen controles para evitar la contaminación ambiental, ocasionada por combustible y plomo.
- **Ley Nº 66 del 10 de noviembre de 1947** Código Sanitario de la República de Panamá.

- **Decreto N°255 del 18 de diciembre de 1998** Por el cual se reglamentan los Artículos 7, 8 y 10 de la Ley N° 36 de 17 de mayo de 1996 y se dictan otras disposiciones (Emisiones Vehiculares). (G. O. 23,697).
- **Decreto Ejecutivo N° 123 del 14 de agosto de 2009** Se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley N° 41 del 11 de julio de 1998 Ley General de Ambiente.
- **Decreto Ejecutivo N° 155 del 5 de agosto de 2011** Modifica el Decreto Ejecutivo N° 123 del 14 de agosto de 2009.
- **Decreto Ejecutivo N° 2 del 14 de enero de 2009** Establece la Norma Ambiental de Calidad de Suelo para diversos usos.
- **Decreto Ejecutivo N° 2 del 15 de febrero de 2008** Se reglamenta la Seguridad, Salud e Higiene en la industria de la construcción.
- **Decreto N° 160 del 7 de junio de 1993** Reglamento de Tránsito Vehicular de la República de Panamá, Artículo N°9 y N°13.
- **Código de Trabajo** Libro II, Título II y III de Riesgos Profesionales Título 1 Higiene y Código de Trabajo, Artículos 282-328.
- **Reglamento Técnico DGNTI- COPANIT- 43-2001** Higiene y Seguridad Industrial, para el control de la contaminación atmosférica en ambientes de trabajo producida por sustancias químicas.
- **Reglamento Técnico DGNTI- COPANIT- 44-2000** Higiene y seguridad Industrial en ambientes de trabajo donde se genere ruido
- **Reglamento Técnico DGNTI- COPANIT- 39-2000** Agua descargada de efluentes líquidos directamente a sistemas de recolección de aguas residuales
- **REP 2004** Reglamento Técnico Estructural 2004.
- **Resolución AG-235-2003** Pago en concepto de Indemnización Ecológica.
- **Manual de Procedimientos y Normas. Dirección de Operaciones ATTT 2002** Para la ejecución de trabajos en las servidumbres públicas de la República de Panamá.

- **Decreto Ejecutivo Nº 306 del 4 de septiembre de 2002** Control de ruidos en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación, así como ambientes laborales.
- **Decreto Ejecutivo Nº 1 del 15 de enero de 2004** Control del ruido en espacios públicos, áreas residenciales, así como ambientes laborales.
- **Resolución Nº AG-0363-2005, de 8 de julio de 2005** Por la cual se establecen medidas de protección del Patrimonio Histórico Nacional ante actividades generadoras de Impacto Ambiental (G. O. 25.347)
- **Decreto Ejecutivo No. 640 del 27 de diciembre de 2006.** Por la cual se expide el Reglamento de Tránsito Vehicular de la República de Panamá.

5.4. Descripción de las fases del proyecto.

En este punto se describirán todas las fases que abarca el proyecto, así como las infraestructura y equipo a utilizar, al igual que los insumos y mano de obra; el manejo y disposición de los diferentes tipos de desechos que se generarán; además de la concordancia con el plan de uso de suelo y el monto global de inversión del proyecto.

5.4.1. Etapa de Planificación.

En esta etapa el Promotor procedió a contratar al equipo de consultores ambientales que se encargarían de elaborar el Estudio de Impacto Ambiental **Categoría I**, para ser presentado a MiAmbiente, además de procedió a solicitar los diversos permisos en las instituciones correspondientes (Municipio, MIVI, MINSA. MITRADEL, etc.), para así poder desarrollar el proyecto de manera legal con todos los permisos debidamente aprobados por las autoridades competentes.

Se estima que la etapa de planificación tendrá una duración de noventa (90) días.

5.4.2. Etapa de Construcción.

La construcción del proyecto “**GALERIA PRINT SHOP**”, tendrá una duración aproximada de nueve (9) meses y contempla las siguientes actividades, determinadas por los ingenieros y arquitectos:

1. Contratación de personal y trabajos preliminares.

2. **Limpieza del área:** Consiste en el levantamiento de toda la capa vegetal y la capa de suelo superficial con materia orgánica y su reemplazo por una capa de material selecto.

3. **Construcción:** Esta etapa considera las siguientes actividades:
 - Excavación para establecer los servicios básicos (tendido eléctrico, agua potable, aguas servidas y agua pluvial).
 - Excavación de fundaciones de columnas. La tierra extraída de las excavaciones será reutilizada como relleno para la nivelación del piso.
 - Vaciar y pulir piso.
 - Construcción de la galería, conformada por estructuras metálicas apernadas, losa tipo metaldeck, con paredes prefabricadas exteriores, paredes livianas interiores y techo metálico con aislante de poliestireno expandido; fundamentada sobre zapatas aisladas. Abarca dos (2) niveles con una altura máxima de 10m hasta la Cumbre y un área cerrada de aproximadamente 1100m².
 - Construcción de todas las obras civiles que el proyecto involucra según los planos (adjuntos en anexos).
 - Instalación de sistemas eléctricos y sanitarios.
 - Colocación de puertas.
 - Conexión de los Servicios Públicos.

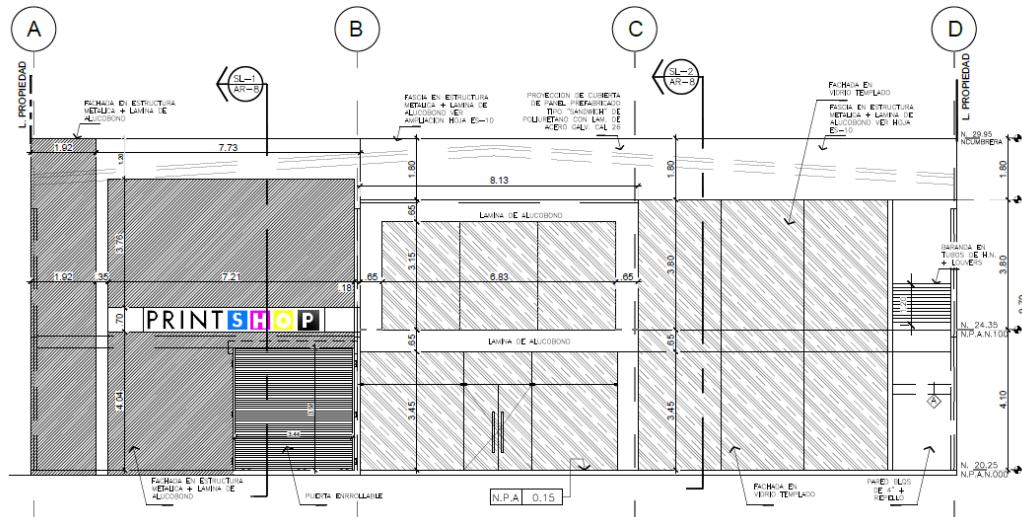


Figura No.1: Elevación Frontal.

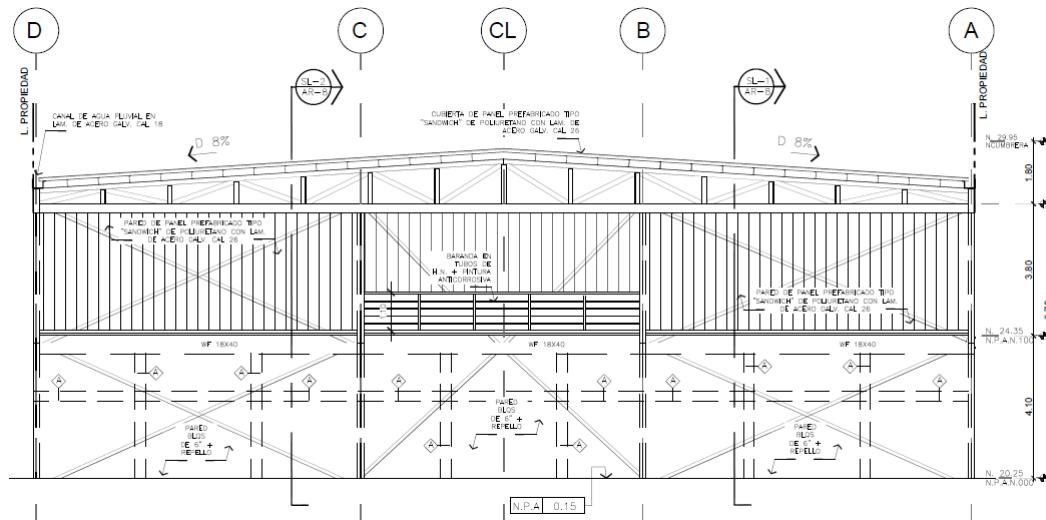


Figura No.2: Elevación Posterior.

4. **Limpieza final del sitio:** luego de finalizada la obra se realizará la limpieza del sitio, procurando que toda el área quede libre de restos de desechos líquidos, sólidos y partículas de polvo.

5.4.3. Etapa de Operación.

Una vez terminadas las obras civiles, y recogidos todos los desechos y restos de materiales utilizados en la construcción, se estará en condiciones de poner en funcionamiento la galera comercial.

5.4.4. Etapa de Abandono.

No se tiene considerado el abandono del proyecto, toda vez que la vigencia de este tipo de proyectos se puede extender indefinidamente a plazos que superan los 50 años, toda vez que la vida útil de la obra depende del uso y mantenimiento que se le dé a la estructura construida. Sin embargo, de ejecutarse esta etapa, el promotor deberá cumplir con todos los requisitos y normativas legales aplicables a la fecha en que se realice el abandono y procurar que el terreno quede en mejores o semejantes condiciones a como estaba antes de la construcción y ocupación de este.

Para tales efectos, se deberá realizar la demolición de la obra. De acuerdo con las condiciones del material, se podrá reutilizar el caliche, para relleno o compactación de terrenos, y otros materiales deberán disponerse en los lugares autorizados para ese tipo de desechos.

5.5. Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar.

La infraestructura que se pretende construir tendrá las siguientes características:

1. El cimiento será de acero con pedestales de concreto armado con sus respectivas barras de acero para las paredes.
2. El acabado del piso será repellado y acabado con llana de madera.
3. Las paredes serán con bloques de 6", con repollo en ambas caras.
4. El techo se armará con vigas de acero galvanizado, para la cubierta se contemplan láminas de acero galvanizado calibre 18, fascia en estructura metálica más lámina de Alucobond, protección de cubierta de panel

- prefabricado tipo “Sandwich” de Poliuretano con lámina de acero galvanizado calibre 26.
5. Fachada en vidrio templado y fascia en estructura metálica más lámina de Alucobond.
 6. El piso del estacionamiento será pavimento de concreto fundido acabado a cepillo.
 7. El sistema de plomería para aguas servidas, agua potable y sistema de ventilación se dará siguiendo estricto al cumplimiento de las regulaciones vigentes del Decreto 323 de la Oficina de Salud Ambiental del Ministerio de Salud. La construcción contempla seis (6) baños con sus respectivos artefactos sanitarios (lavamanos e inodoro). Piso y paredes con repello liso.
 8. La energía eléctrica, será suministrada por ENSA. El promotor del proyecto proporciona la instalación adecuada para la infraestructura eléctrica y civil, que se requiera, para habilitar el suministro de la energía eléctrica.
 9. Pintura interna y externa de paredes.

Para la construcción del proyecto se utilizarán los equipos y herramientas descritos a continuación: retroexcavadora, mezcladoras, volquete, máquina de soldar, andamios, herramientas de albañilería, equipo de electricista, equipo de baldosas, generador eléctrico, además se utilizarán equipos de seguridad tales como: cascos, botas, arneses de seguridad, guantes.

Se adjuntará en los anexos, los planos de diseño estructural del proyecto denominado “GALERA PRINT SHOP”.

5.6. Necesidades de insumos durante la construcción y operación.

Durante la etapa de construcción se utilizarán los siguientes insumos:

Tabla N°7: Necesidades de insumos durante la construcción.

Pétreos	Líquidos	Metales	Otros
Cemento	Pinturas	Acero	Madera
Bloques	Selladores	Clavos	Tuberías de PVC
Arena	Gasolina	Zinc	Material Eléctrico
Piedra	Diesel	Alambres de Refuerzos	Plomería
Material Selecto	Agua	Carriolas	Mosaicos
		Tornillos	Azulejos
		Cobre	Soldadura
		Columnas de Acero	Puertas
		Metaldeck	Cielo Raso

Durante la etapa de operación se utilizarán los siguientes insumos: ordenadores, software para impresión digital, planchas mecánicas, guillotinas, perforadores, grapadoras, papel, materiales para encuadernación, etc.

5.6.1. Necesidades de servicios Básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros).

Servicios básicos necesarios que se cuentan en el área del proyecto y de los que se utilizaran en el proyecto:

- ✓ Sistema eléctrico del sistema nacional, ENSA.
- ✓ Calle de asfalto.
- ✓ Sistema de telefonía.
- ✓ Sistema de agua potable del IDAAN.
- ✓ Sistema de Alcantarillado Sanitario del IDAAN.
- ✓ Transporte público colectivo y selectivo.

5.6.2. Mano de Obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados.

Para el desarrollo del proyecto en la etapa de construcción se requiere de la contratación de un Ingeniero Civil, un capataz, albañiles, armadores, pintores, carpinteros, electricistas, plomeros y sus respectivos ayudantes, se estima que la obra puede ocupar unos veinte (20) obreros diarios aproximadamente, los cuales desarrollaran las diversas actividades de la construcción.

En la etapa de operación la mano de obra a contratar será el personal administrativo que se encargue de la atención al cliente y el personal que laborará en el área de producción.

5.7. Manejo y disposición de desechos sólidos, líquidos y gaseosos en todas las fases del proyecto.

El manejo y disposición de los desechos sólidos, líquidos y gaseosos en cada una de las fases del proyecto se realizará de la siguiente manera:

5.7.1. Desechos Sólidos.

- **Durante la etapa de construcción:** Los desechos sólidos inorgánicos como bolsas, envases, excedentes de materiales de construcción etc., serán almacenados en recipientes adecuados que resistan la acción dispersora de elementos y animales para luego ser transportados periódicamente al vertedero municipal.
- **Durante la etapa de operación:** los desechos sólidos serán principalmente desechos de empaques de comidas del personal que laborará en la galera, cajas de cartón y plásticos procedentes del embalaje de la mercancía almacenada. Estos desechos serán debidamente almacenados en

recipientes adecuados y retirados periódicamente por la empresa de recolección de desechos, al vertedero Municipal.

5.7.2. Desechos Líquidos.

- **Durante la etapa de construcción:** los desechos líquidos generados durante esta etapa serán sobre todo aguas residuales de desechos orgánicos de los trabajadores, que serán tratados con la colocación de baños portátiles, los cuales deberán tener el mantenimiento y disposición final adecuado por parte de la empresa autorizada contratada para este servicio.
- **Durante la etapa de operación:** En esta etapa las instalaciones quedarán conectadas al Sistema de Alcantarillado Sanitario del IDAAN.

5.7.3. Desechos Gaseosos.

- **Durante la construcción:** No se producirán desechos gaseosos. Durante los trabajos de fundación se puede generar polvo, que se controlará mediante el riego del área de trabajo. Los materiales que puedan generar polvo, como la arena y la piedra se cubrirán con plástico.
- **Durante la etapa de operación:** En esta etapa no se producirán desechos gaseosos.

5.8. Concordancia con el Plan de Uso de Suelo.

Los terrenos correspondientes a las fincas con Folio Real No.30216126 (PH) y No.30216150 (PH), se encuentran en un área de zonificación 1CU (COMERCIAL URBANO). Estas fincas se encuentran ubicadas en el corregimiento de Parque Lefevre, distrito de Panamá, provincia de Panamá (Se adjunta en anexos las

Certificaciones de Uso de Suelo No.098-2022 y No.104-2022, emitidas por el Municipio de Panamá).

5.9. Monto global de la inversión.

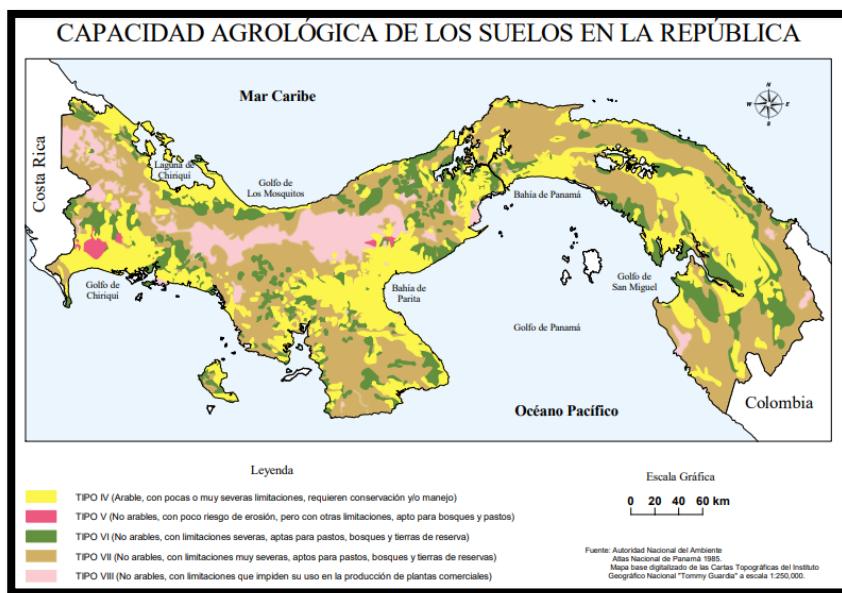
El monto de la inversión es de alrededor de **cuatrocientos mil balboas con 00/100 (B/.400,000.00).**

6.0. DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FISICO.

A continuación, se describirán los componentes físicos más importantes, correspondientes al área del proyecto.

6.3. Caracterización del Suelo:

Los suelos en el sitio del proyecto son tipo IV, es decir arables con pocas o muy severas limitaciones, requieren conservación y/o manejo.



Fuente: <https://www.inec.gob.pa/archivos/P7091mapa-capacidad%20agrologica.pdf>

6.3.1. La Descripción del Uso del Suelo.

El proyecto se desarrollará sobre las fincas con Folio Real No.30216126 (PH) y No.30216150 (PH), Provincia de Panamá, del Registro Público. Estas fincas están ubicadas en el corregimiento de Parque Lefevre, distrito de Panamá, provincia de Panamá, cuya descripción y demás generales constan en la certificación del Registro Público (Adjuntas en anexos), con una superficie total de 1,431.20m².

Gracias al aumento en la construcción de proyectos residenciales, la zona ha presentado un aumento poblacional, incrementando a su vez la construcción de diferentes tipos de comercios, que suplen las necesidades de los residentes del área.



Foto No.1: Uso de suelo.

6.3.2. Deslinde de la propiedad.

El proyecto corresponde a la construcción de una galera de planta baja y un (1) alto, que se ubicará en el corregimiento de Parque Lefevre, distrito de Panamá, provincia de Panamá, sobre las fincas con Folio Real No.30216126 (PH) y No.30216150 (PH). (Certificados de Propiedad adjuntos en anexos), perteneciente a la empresa ZEBULUN INVESTMENT, INC., registrada en (Mercantil) Folio No.155688724 del Registro Público de Panamá, cuyo Representante Legal es el señor David Abraham

Mizrachi Dayan, varón, panameño, mayor de edad, empresario con cédula de identidad personal No.8-705-2231.

Los colindantes del polígono del proyecto de acuerdo con los cuatro puntos cardinales son los siguientes:

- **Norte:** Calle Principal.
- **Sur:** Lote No.037.
- **Este:** Calle y estacionamientos.
- **Oeste:** Lote No.034, 0.35 y 037.

6.4. Topografía.

El terreno correspondiente a la finca con Folio Real No.30216150 (Propiedad Horizontal) y No.30216150 (Propiedad Horizontal); ambas con código de Ubicación No. 8709, con superficie de 1,431.20m², posee topografía plana.

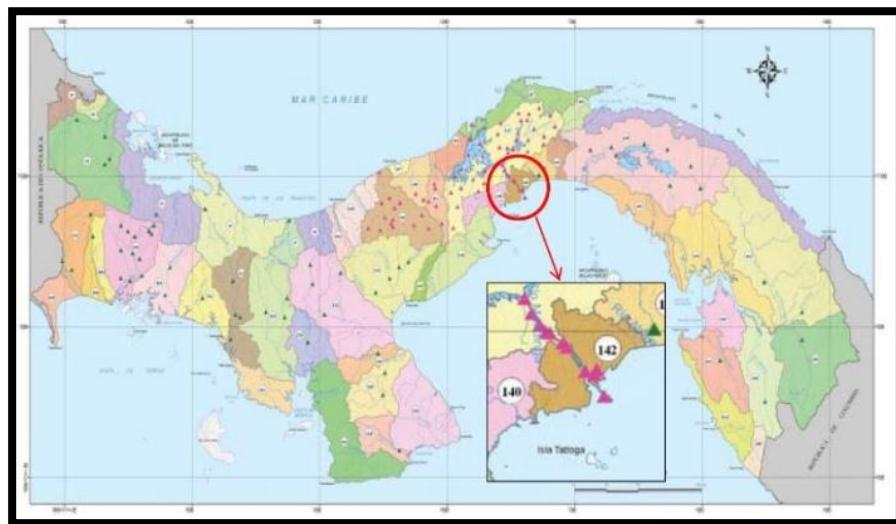
Estas fincas se encuentran ubicadas en el corregimiento de Parque Lefevre, distrito de Panamá, provincia de Panamá; cuya descripción y demás generales constan en las certificaciones del Registro Público (Certificados de Propiedad adjuntos en anexos)



Foto No.2: Topografía del terreno.

6.6. Hidrología.

El corregimiento de Parque Lefevre (donde se construirá el proyecto), pertenece a la cuenca No.142 que corresponde a los ríos entre Caimito y Juan Díaz, sin embargo, no se afectará ningún cuerpo de agua superficial, ya que no existen ríos ni quebradas dentro del terreno donde se desarrollará el proyecto, ni cerca del mismo.



Fuente: <https://piraguamdp.com/2018/11/20/cuenca-del-rio-matasnillo-2/>

6.6.1. Calidad de aguas superficiales.

Por el terreno donde se desarrolla el proyecto no pasan aguas superficiales que se vean afectadas con el desarrollo del proyecto.

6.7. Calidad de aire.

Debido a que se ubica en un área urbana, se deduce que la calidad del aire sea regular debido al alto tráfico vehicular que se da a diario en el área.

6.7.1. Ruido.

La fuente principal de ruidos es la generada por los vehículos que transitan por la Vía Cincuentenario, la cual mantiene constante fluidez vehicular del área y de áreas

vecinas de la ciudad capital. En la actualidad, este ruido puede ser fuente de molestias, por tanto, el promotor, durante la etapa de construcción y operación deberá realizar esfuerzos y utilizar medidas adecuadas de buenas prácticas de construcción y operativas para garantizar, no alterar aún más esta condición.

Con la implementación del proyecto se darán aumentos en los niveles de ruido principalmente durante la etapa de construcción, pero estos estarán dentro de los rangos permitidos por la ley.

6.7.2 Olores:

El desarrollo de este proyecto no ocasionará la producción de malos olores en el área de influencia de este.

7.0. DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLOGICO.

El ambiente biológico en el que se desarrollará el proyecto está intervenido antropológicamente, con un entorno ocupado por viviendas formales y comercios, por lo cual no se observa presencia de flora en el lugar.

A continuación, se describen las características de la flora y fauna asociada al área del proyecto:

7.1 Características de Flora:

El terreno en el cual se desarrollará el proyecto “**GALERA PRINT SHOP**”, está cubierto en un 95% de áreas verdes tipo gramíneas. No se observó la presencia de árboles en el área del proyecto.



Foto No.3 Área de proyecto.

7.1.1 Inventario forestal. (Aplicar técnicas forestales reconocidas por MiAmbiente).

La cobertura vegetal predominante en el área del proyecto es de tipo gramínea, (Brachiaria decumbens, Cynodon plectostachium - Cynodon nemfluensis,); Dentro del área del Proyecto, la vegetación es dominada por las especies: ratana (Ischaemum timorense) y el pasto Bermuda (Cynodon dactylon).



Foto No.4: Gramínea presente en el área del proyecto.

7.2 Características de la fauna:

La fauna del área es característica de áreas con una fuerte intervención humana y el aumento de las áreas urbanizadas por lo que la fauna nativa del área ha emigrado a áreas más distantes donde puedan realizar su reproducción y sin intervención humana.

En las visitas realizadas no se identificaron especies de fauna que se encuentren en peligro de extinción. De acuerdo con información suministrada por los moradores del área existen registros de la presencia de las siguientes especies:

Tabla No.8 Especies encontradas en el entorno.

Especie	Nombre Común	Nombre Científico
Insectos	Hormigas	himenópteros
	Moscas Domésticas	dípteros
	Cucarachas	Blatta orientalis
Aves	Talingo	Quiscalus mexicanus
Mammalia	Perro	Canis Lupus Familiaris
	Gato	Felis Catus

8.0. DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONOMICO.

El corregimiento de Parque Lefevre es un corregimiento del distrito de Panamá, ubicado en el área urbana de la ciudad de Panamá. Este posee una población de 36,997 habitantes (censo 2010), colinda con la bahía de Panamá y con los corregimientos de San Francisco, Río Abajo, Juan Díaz. Cuenta con los servicios de luz eléctrica, agua potable, transporte colectivo y selectivo y educación hasta nivel medio, servicios médicos (públicos), cuartel de policía y su población se dedica a actividades relacionadas con la prestación de servicios en empresas públicas y privadas, etc.

8.1. Uso actual de la tierra en sitios colindantes.

El proyecto Galera Print Shop, se ubica dentro de una Propiedad Horizontal, con un innovador desarrollo de uso mixto, que contempla un parque de negocios y área residencial, denominado Panamá Viejo Business Center, el cual es un centro de oficinas corporativas de baja densidad que se encuentra en el centro del área metropolitana de la ciudad de Panamá, el cual cuenta con amplias vías, Garita de accesos con seguridad 24 horas, Cableado soterrado, Fibra óptica, Foodcourt, área deportiva, tres globos de estacionamientos comunes para visitas con 60 unidades, un edificio exclusivo de estacionamientos, para complementar los que tendrá cada Oficina Corporativa y Ofibodega, ubicación céntrica y privilegiada en el corazón de la ciudad de Panamá.

Los colindantes del polígono del proyecto Galera Print Shop, de acuerdo con los cuatro puntos cardinales, son los siguientes:

- **Norte:** Calle Principal.
- **Sur:** Lote No.037.
- **Este:** Calle y estacionamientos.
- **Oeste:** Lote No.034, 0.35 y 037.



Foto No.5: Uso actual de sitios colindantes.

8.3. Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana).

El Plan de participación Ciudadana es uno de los aspectos más importantes en la elaboración de un Estudio de Impacto Ambiental (EIA), ya que es la herramienta que refleja la opinión de la comunidad que será afectada directamente por la ejecución del proyecto.

El Plan de Participación Ciudadana aplicado para este caso, consistió en una consulta ciudadana (encuesta), aplicada a los residentes en los alrededores del proyecto, de forma tal que se pudiera conocer su opinión, referente a la ejecución del proyecto, lo cual nos proporciona la información directa de sus inquietudes como ciudadano, y que se les tome en cuenta y participen en las decisiones que esta genere.

El mecanismo implementado consistió básicamente en hacer un recorrido por el polígono del proyecto e identificar a las partes interesadas, para consultarles su interés de participar en el proceso de consulta.

En las residencias donde no se encontraban los moradores, comercios vecinos y puntos estratégicos en los cuales encontramos mayor circulación de personas aledaña, se distribuyeron volantes informativos (volanteo), que contenían la información detallada del proyecto denominado “**GALERA PRINT SHOP**”. (Ver modelo de volantes utilizada en el anexo).

8.3.1. Resultados de la Percepción Ciudadana.

La encuesta se realizó el 27 de diciembre de 2021, donde se tomó una muestra representativa al azar de 10 personas mayores de edad, vecinos del proyecto. Se explicó a cada uno de los encuestados que el proyecto consiste en la construcción de una Galera de planta baja y un (1) alto, que contendrá lo siguiente:

- **Planta baja:** área de montacarga, cuarto eléctrico, cinco (5) espacios de estacionamientos incluyendo uno (1) para discapacitados, recepción, cuatro (4) servicios sanitarios y taller.
- **Primer nivel:** área de montacarga, cuarto eléctrico, oficina del gerente con un (1) servicio sanitario, showroom, sala de ventas con dos (2) servicios sanitarios y cafetería.

A continuación, se presenta el listado de los nombres de las personas encuestadas y su ubicación dentro del área de influencia del proyecto.

Tabla No.9. Listado de entrevistados y su ubicación.

No.	Nombre	Provincia	Distrito	Corregimiento	Casa o Local Comercial
1	Olga Gaitán	Panamá	Panamá	Parque Lefevre	Casa 303, Barriada Panamá, Panamá Viejo
2	Sra. Violeta	Panamá	Panamá	Parque Lefevre	Casa 304, Barriada Panamá, Panamá Viejo
3	S/N	Panamá	Panamá	Parque Lefevre	Centro de Desarrollo Infantil de Panamá Viejo
4	Katherine Pérez	Panamá	Panamá	Parque Lefevre	Casa 317, Barriada Panamá, Panamá Viejo
5	Sra. Aurelia	Panamá	Panamá	Parque Lefevre	Casa 316, Barriada Panamá, Panamá Viejo
6	Flia. Loaiza	Panamá	Panamá	Parque Lefevre	Casa 302, Barriada Panamá, Panamá Viejo
7	Flia. Camarena	Panamá	Panamá	Parque Lefevre	Casa 370, Barriada Panamá, Panamá Viejo
8	Flia. Gómez	Panamá	Panamá	Parque Lefevre	Casa 856, Barriada Panamá, Panamá Viejo
9	Flia. Soto	Panamá	Panamá	Parque Lefevre	Casa 642, Barriada Panamá, Panamá Viejo
10	Flia. Ortiz Morales	Panamá	Panamá	Parque Lefevre	Casa 12, Barriada Panamá, Panamá Viejo

Fotos de la Implementación del Plan de Participación Ciudadana



Foto No.6



Foto No.7

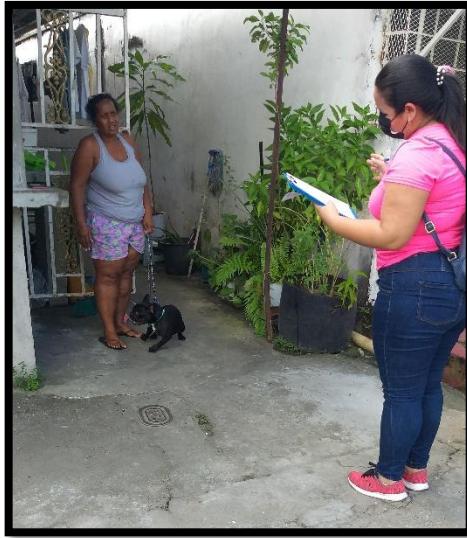


Foto No.8



Foto No.9



Foto No.10



Foto No.11

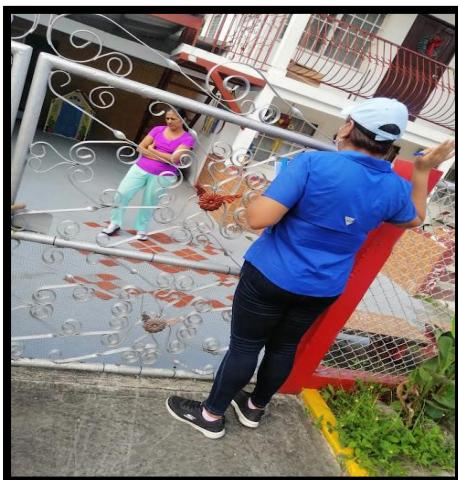


Foto No.12



Foto No.13



Foto No.14



Foto No.15



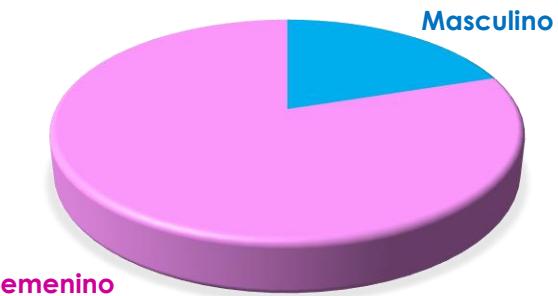
Foto No.16: Volanteo



Foto No.17: Volanteo

8.3.1.1. Género.

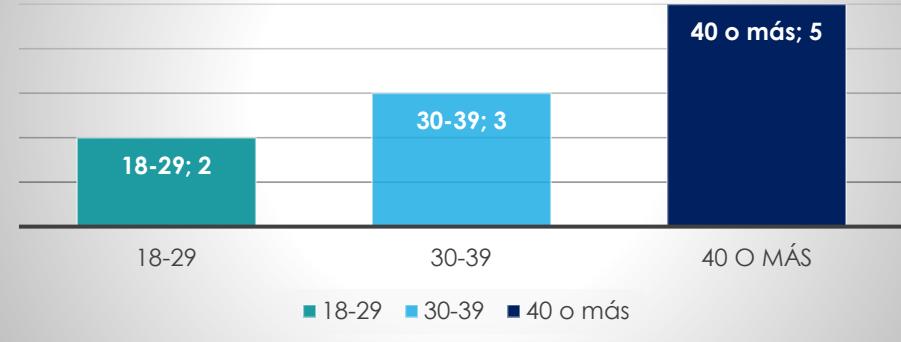
Las encuestas se aplicaron a las personas que residen en el área de influencia del proyecto. Se observó que el 80.0% de los encuestados eran femeninas y el 20.0% masculinos, correspondiendo esta distribución, a que a la hora de llevarse a cabo el estudio de campo en la mayoría de las viviendas encuestadas se encontraban mujeres.

GRÁFICA 1: GÉNERO DE LAS PERSONAS ENCUESTADAS

Fuente: Trabajo de campo realizado el día 27 de diciembre de 2021.

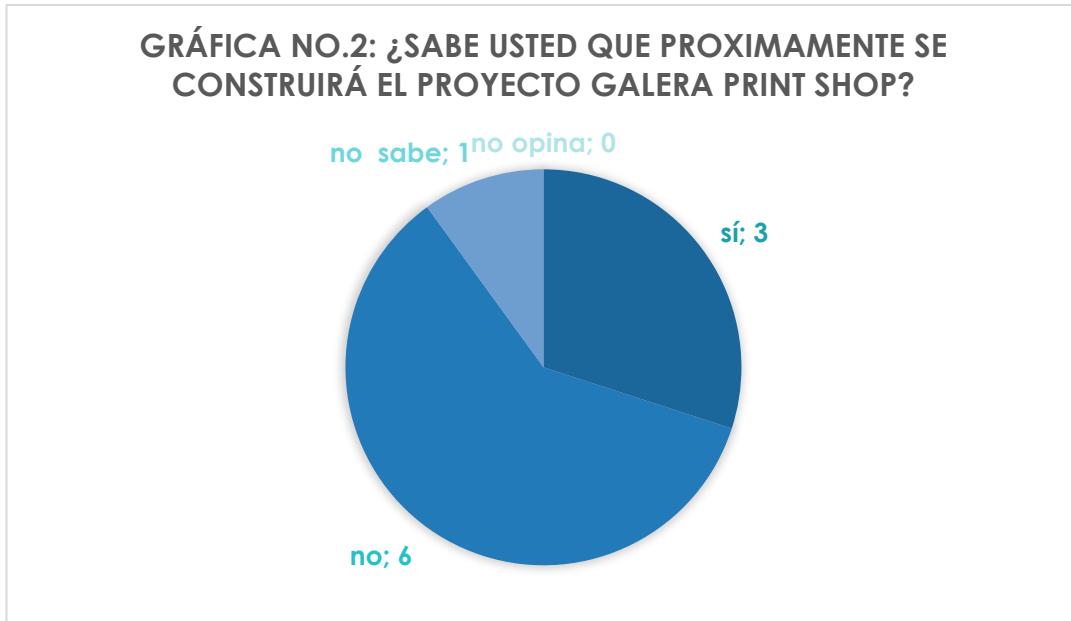
8.3.1.2. Edad.

El 50.0% de la población encuestada era mayor de 40 años.

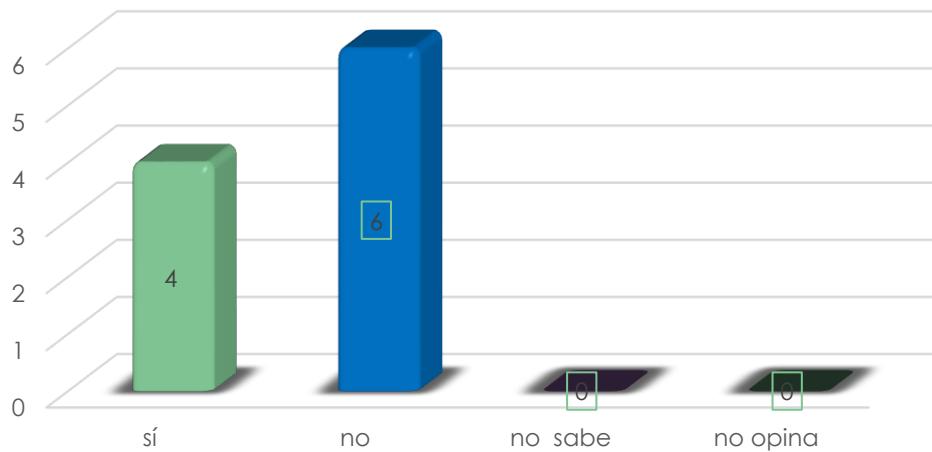
Gráfica 2: Edad de las personas encuestadas**8.3.1.3. Resultados de las encuestas.**

Una vez analizadas cada una de las encuestas realizadas a los residentes del área de Parque Lefevre que se verán directamente afectados con la ejecución del proyecto denominado “**GALERIA PRINT SHOP**”, se pudo obtener la siguiente información:

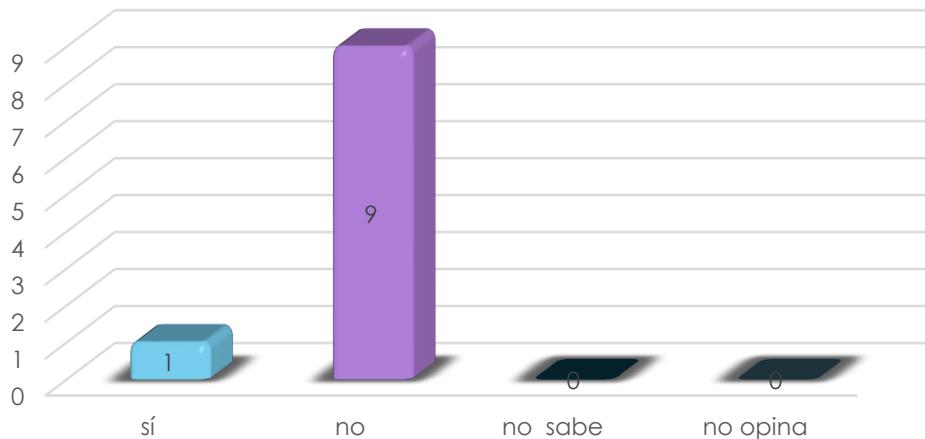
1. Al consultarle a los encuestados sobre si tenían conocimientos sobre la ejecución del proyecto, el 60% respondió que no tenían conocimiento del desarrollo de este proyecto y que la ejecución de este incrementaría el tráfico vehicular retrasando la llegada a sus hogares.



2. En cuanto a la pregunta No.2, en la cual se les preguntó a los encuestados si consideran que el proyecto afectará la tranquilidad del sector, el 60% de los encuestados respondió que no afectaría la tranquilidad del área y el 40% indicó que sí se afectará, ya que actualmente llegar a sus casas es un problema debido al tráfico que se genera en el área a todas horas, y que este proyecto, lo incrementaría aún más.

Gráfica No.3: ¿Considera usted que el proyecto afectara la tranquilidad del área?

3. Al realizar la pregunta No.2, referente a si creen que el proyecto causará afectaciones a los recursos naturales, el 90.0% de las personas encuestadas contestaron que no afectarán los recursos naturales.

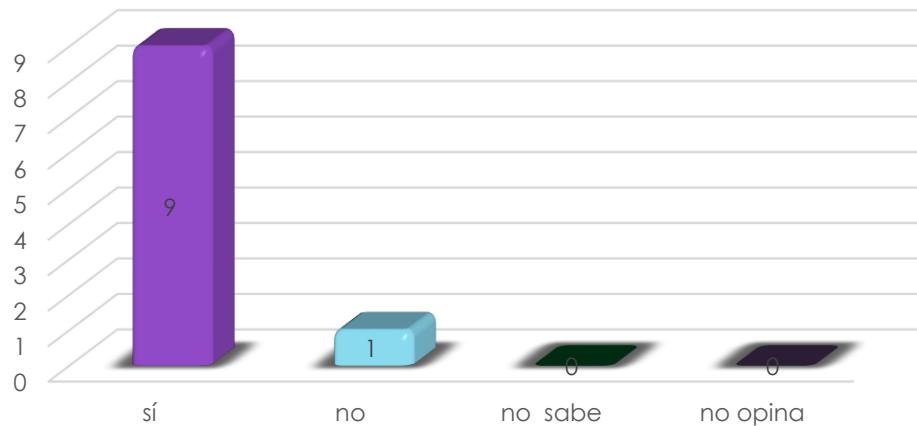
Gráfica No.4: ¿Cree usted que el proyecto afectara los recursos naturales?

4. El 90% de los encuestados respondió en la pregunta número No.4, que el proyecto sí beneficiará a la comunidad, exponiendo las siguientes razones:

- Se incrementará el valor catastral de sus propiedades.
- Aumentará la economía del sector.

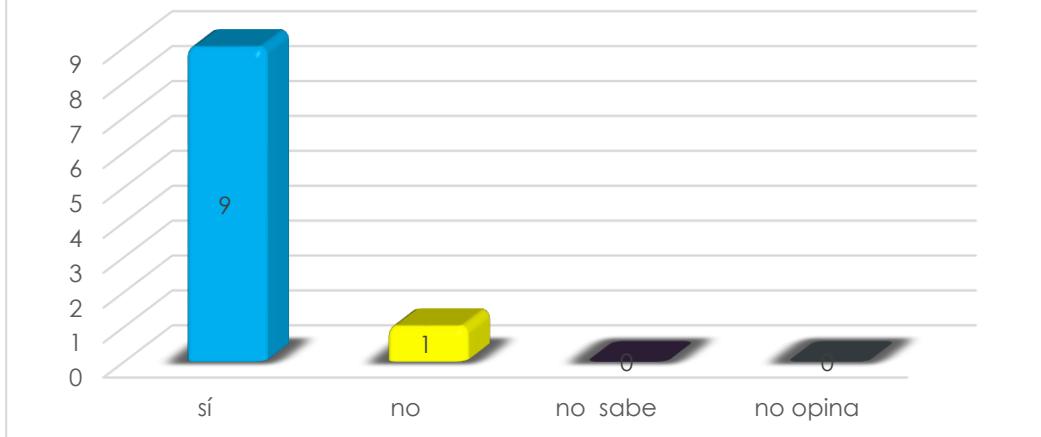
El 10% respondió que no traerá beneficios a la comunidad, debido a que les preocupa que por el tipo de servicio que ofrecerá el proyecto, se incremente el tráfico vehicular, afectándolos directamente a la hora de querer acercarse a sus hogares, sobre todo en horas pico.

Gráfica No.5: ¿Considera que el proyecto beneficiará a la comunidad?



5. A la pregunta No.5, donde se les consultó si estaban de acuerdo con el proyecto, el 90% respondió que sí estaban de acuerdo con la ejecución de la obra, debido a los beneficios que se pueden obtener del mismo, tales como: generación de empleo, mejoras en el paisaje del área, incremento del valor de sus propiedades. Mientras que el 10% restante dijo no estar de acuerdo con el desarrollo de este proyecto.

Gráfica No.6: ¿Está de acuerdo con que se realice el proyecto?



8.4. Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados.

Dentro del área donde se desarrollará el proyecto no existen sitios de interés histórico, arqueológico ni culturales que se vean afectados por el desarrollo de este proyecto.

8.5. Descripción del paisaje.

En el sitio de influencia directa del proyecto nos encontramos un paisaje urbano caracterizado por las actividades de desarrollo humano, con gran cantidad de áreas residenciales y comercios.

9.0. IDENTIFICACION DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECIFICOS.

El proceso de identificación de los impactos ambientales y sociales específicos se lleva a cabo mediante la consulta interdisciplinaria del equipo de consultores y expertos ambientales.

9.2. Identificación de los impactos ambientales específicos carácter, importancia, perturbación, riesgo de ocurrencia extensión, duración reversibilidad entre otros:

En este punto presentaremos los impactos ambientales que se generarán en las diferentes fases del proyecto, los que están determinados a través de una matriz de impactos que presentamos a continuación.

Estos impactos son mínimos y no son de carácter permanente, por lo que se considera que no afectaran a la población, ni las condiciones ambientales del sitio.

La metodología usada para identificar los impactos generados por el proyecto se basó en los Criterios Relevantes Integrados (Buroz, 1994). Este método consiste en obtener un valor numérico para cada impacto que provocará el proyecto, al ponderar su evaluación a través de diversos indicadores elaborándose índices de impacto ambiental para cada efecto identificado en la matriz de acciones y subcomponentes ambientales.

Por lo tanto, se calificaron y jerarquizaron cada uno de los impactos, teniendo en cuenta los siguientes criterios: tipo de impacto, carácter del efecto, riesgo de ocurrencia, área de influencia, duración, reversibilidad, grado de perturbación, importancia ambiental y significancia. De igual forma, el dimensionamiento de los impactos dará como resultado la identificación y selección de los indicadores de impacto, que se utilizarán en su seguimiento y monitoreo.

Tabla No.10: Posibles impactos negativos generados por el proyecto en la etapa constructiva:

IMPACTO NO SIGNIFICATIVO	CARÁCTER	RIESGO DE OCURRENCIA	EXTENSIÓN DEL ÁREA	DURACIÓN	REVERSIBILIDAD	GRADO DE PERTURBACIÓN	IMPORTANCIA AMBIENTAL	SIGNIFICANCIA
Generación de partículas de aire. Levantamiento de polvo.	Negativo	Moderado	Calles adyacentes y en el área circundante al proyecto	Temporal	Si	Bajo	Baja	No
Generación de ruidos durante la etapa de construcción.	Negativo	Moderado	Calles adyacentes y en el área circundante al proyecto	Temporal	Si	Bajo	Baja	No
Generación de desechos sólidos y líquidos.	Negativo	Seguro	Área del proyecto	Permanente	Si	Bajo	Baja	No
Generación de aguas residuales	Negativo	Moderado	Área del proyecto	Temporal	Si	Bajo	Baja	No
Riesgo de accidentes laborales	Negativo	Bajo	Área del proyecto	Temporal	No	Bajo	Baja	No
Afectación a (Transeúntes, residentes comercios cercanos)	Negativo	Moderado	Área circundante al proyecto	Temporal	No	Mod erado	Alta	Baja
Deterioro de las vías por la ejecución de los Trabajos	Negativo	Moderado	Calles adyacentes y en el área circundante al proyecto	Temporal	Si	Mod erado	Alta	Baja
Aumento de Flujo vehicular	Negativo	Moderado	Calles adyacentes y en el área circundante al proyecto	Temporal	No	Mod erado	Alta	No

Demanda de bienes y servicios	Positivo	Moderado	Áreas circundantes al proyecto	Temporal	No	Bajo	Baja	No
Aumento de las expectativas de trabajo a nivel local	Positivo	Seguro	Áreas circundantes al proyecto y dentro del proyecto	Temporal	No	Bajo	Baja	No
Aumento de la economía local	Positivo	Seguro	Áreas circundantes al proyecto y dentro del proyecto	Temporal	No	Bajo	Baja	No

Leyenda: N/A = No Aplica. Carácter: Positivo o Negativo. Riesgo de Ocurrencia: Seguro, Alto, Moderado o Bajo. Duración: Permanente, A Largo Plazo, A Mediano Plazo, Temporal. Reversibilidad: Sí o No. Grado de Perturbación: Alto, Moderado o Bajo. Importancia Ambiental: Alta, Moderada o Baja. Significancia: Sí o No.

Tabla No.11: Posibles impactos negativos generados en la etapa de operación del proyecto:

IMPACTO NO SIGNIFICATIVO	CARÁCTER	RIESGO DE OCURRENCIA	EXTENSIÓN DEL ÁREA	DURACIÓN	REVERSIBILIDAD	GRADO DE PERTURBACIÓN	IMPORTANCIA AMBIENTAL	SIGNIFICANCIA
Generación de partículas de aire. Levantamiento de polvo.	Negativo	Moderado	Calles adyacentes y en el área circundante al proyecto	Temporal	Si	Bajo	Baja	No
Generación de ruidos	Negativo	Bajo	Área del proyecto	Permanente	Si	Bajo	Baja	No
Generación de desechos sólidos.	Negativo	Seguro	Área del proyecto	Permanente	Si	Bajo	Baja	No

Generación de aguas residuales.	Negativo	Bajo	Área del proyecto	Permanente	Si	Bajo	Baja	No
Riesgo de accidentes laborales	Negativo	Bajo	Área del proyecto	Permanente	No	Bajo	Baja	No
Aumento de Flujo vehicular	Negativo	Moderado	Calles adyacentes y en el área circundante al proyecto	Temporal	No	Modera do	Alta	No
Demanda de bienes y servicios	Positivo	Moderado	Áreas circundantes al proyecto	Temporal	No	Bajo	Baja	No
Aumento de las expectativas de trabajo a nivel local	Positivo	Seguro	Áreas circundantes al proyecto y dentro del proyecto	Temporal	No	Bajo	Baja	No
Aumento de la economía local	Positivo	Seguro	Áreas circundantes al proyecto y dentro del proyecto	Temporal	No	Bajo	Baja	No

Leyenda: N/A = No Aplica. Carácter: Positivo o Negativo. Riesgo de Ocurrencia: Seguro, Alto, Moderado o Bajo. Duración: Permanente, A Largo Plazo, A Mediano Plazo, Temporal. Reversibilidad: Sí o No. Grado de Perturbación: Alto, Moderado o Bajo. Importancia Ambiental: Alta, Moderada o Baja. Significancia: Sí o No.

No se considera abandono del proyecto, sin embargo, a continuación, se describen algunos impactos ambientales que se pueden considerar de llegar ejecutarse esta etapa. (Ver Tabla No.12).

Tabla No.12: Posibles impactos negativos que se pueden considerar de ejecutarse la etapa de abandono en este proyecto:

IMPACTO NO SIGNIFICATIVO	CARÁCTER	RIESGO DE OCURRENCIA	EXTENSIÓN DEL ÁREA	DURACIÓN	REVERSIBILIDAD	GRADO DE PERTURBACIÓN	IMPORTANCIA AMBIENTAL	SIGNIFICANCIA
Generación de partículas de aire. Levantamiento de polvo.	Negativo	Moderado	Calles adyacentes y en el área circundante al proyecto	Temporal	Si	Bajo	Baja	No
Generación de ruidos durante la etapa de demolición.	Negativo	Moderado	Calles adyacentes y en el área circundante al proyecto	Temporal	Si	Bajo	Baja	No
Generación de aguas residuales en el caso en el que no se clausure de manera adecuada los sistemas sanitarios.	Negativo	Moderado	Área del proyecto	Temporal	Si	Bajo	Baja	No
Riesgo de accidentes laborales.	Negativo	Bajo	Área del proyecto	Temporal	No	Bajo	Baja	No
Afectación a (Transeúntes, residentes comercios cercanos)	Negativo	Moderado	Área circundante al proyecto	Temporal	No	Moderado	Alta	Baja

Leyenda: N/A = No Aplica. Carácter: Positivo o Negativo. Riesgo de Ocurrencia: Seguro, Alto, Moderado o Bajo. Duración: Permanente, A Largo Plazo, A Mediano Plazo, Temporal. Reversibilidad: Sí o No. Grado de Perturbación: Alto, Moderado o Bajo. Importancia Ambiental: Alta, Moderada o Baja. Significancia: Sí o No.

9.4. Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto.

El proyecto **GALERIA PRINT SHOP**, traerá impactos sociales y económicos positivos al corregimiento de Parque Lefevre (ver Tabla No.13):

Tabla No.13: Impactos Sociales y Económicos generados por el proyecto:

Impactos Sociales	<ul style="list-style-type: none">➤ Generación de empleos en las diversas etapas del proyecto.➤ Mejora a las condiciones socioeconómicas de la población.➤ Incremento de la actividad comercial en el área.➤ Mejora a la estética del área.
Impactos Económicos	<ul style="list-style-type: none">➤ Generación de empleos temporales directos e indirectos.➤ Incremento en las oportunidades para la construcción.➤ Aumento en las compras de comercios locales.➤ Durante la ejecución de este proyecto no se impactará negativamente ninguna propiedad. Por el contrario, el valor de las tierras adyacentes tendrá una mayor cotización con el proyecto.

10.0. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL.

Este plan tiene como objetivo brindarle al promotor una guía, para que a través de un plan de mitigación se puedan minimizar los efectos de los impactos negativos que el proyecto pueda presentar.

A la vez, sirve como herramienta a los encargados de darle seguimiento, vigilancia y control a las diversas actividades de mitigación, para un adecuado cumplimiento e identificación de los posibles riesgos que pudieran darse durante la ejecución del proyecto y las acciones a seguir para contrarrestar estos riesgos.

10.1. Descripción de las medidas de mitigación específicas frente a cada impacto ambiental.

A pesar de que los impactos anteriormente descritos no son considerados significativos, a continuación, se describen cada uno de los impactos identificados, las medidas de mitigación que deben ser implementadas durante la ejecución de la obra, el responsable de su ejecución y los responsables de verificar que se cumplan estas medidas.

Tabla No.14: Medidas de mitigación recomendadas para los impactos durante la instalación y operación del proyecto “GALERA PRINT SHOP”.

FACTOR AMBIENTAL	IMPACTOS NO SIGNIFICATIVOS	MEDIDAS DE MITIGACIÓN RECOMENDADAS
		MEDIO FÍSICO
Calidad Del Aire	Emisiones de gases y partículas en suspensión producto de la maquinaria y las actividades de la fase construcción.	<ul style="list-style-type: none"> Se deberán mantener las superficies del suelo humedecida e higiénicamente sin contaminación de polvo. Se deberá realizar el mantenimiento apropiado de todo el equipo a utilizarse para la construcción de la obra según los procedimientos y normas aplicables al proyecto. Uso de lona en los carros que transporten material de desecho, cumplir con el Decreto Ejecutivo No. 640 del 27 de diciembre de 2006. Apagar el equipo cuando no esté operando. Establecimiento de un cronograma para la operación de la maquinaria y equipo a fin de minimizar, en lo posible, el tiempo de operación de las fuentes de emisión.

Calidad De Suelo	Generación de ruidos producto de la maquinaria y el equipo utilizado en la fase de construcción de la galera.	<ul style="list-style-type: none"> Los obreros deberán contar con protección auditiva en las áreas donde sea necesario. Cumplir con la norma de ruidos. Mantener el equipo en buen estado mecánico y eléctrico. La maquinaria deberá permanecer encendida únicamente cuando se esté utilizando.
	Generación de desechos Sólidos	<ul style="list-style-type: none"> Monitoreo constante del manejo y disposición final de los desechos a los sistemas autorizados de recolección de desechos sólidos en cumplimiento de manuales y normas aplicables al proyecto autorizados por las Autoridades competentes. En el caso de ocasionar daños en el proceso de demolición y construcción, los mismos deberán ser reparados y restaurados, previa entrega de la obra.
	Generación de desechos Líquidos	<ul style="list-style-type: none"> Disponer como mínimo de dos baños higiénicos portátil (2) para los trabajadores durante la etapa de construcción. Recolección periódica de los desechos líquidos por la empresa contratada para este servicio. Durante la fase de operación se conectarán al sistema sanitario y de alcantarillado existente en el área.
MEDIO SOCIOECONÓMICO		
Población	Posibles accidentes laborales.	<ul style="list-style-type: none"> Los trabajadores deberán portar el equipo de protección personal. Aplicación de las normas de construcción y seguridad vial y ocupacional.

		<ul style="list-style-type: none"> • Se construirá una cerca perimetral, para protección de los transeúntes y realizar los trabajos del proyecto dentro de la misma. • Adecuada señalización en los alrededores de la obra, para la prevención de riesgos de accidentes.
	Afectación a (Transeúntes, residentes y comercios cercanos)	<ul style="list-style-type: none"> • Colocar mallas protectoras y estructuras adecuadas para evitar la caída de materiales en los terrenos colindantes. • El promotor deberá cuidar del libre y seguro tránsito y circulación de los transeúntes manteniendo pasos limpios y seguros.
	Molestias en el tráfico vehicular	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener la debida señalización en los puntos estratégicos, de forma tal que no se vea afectado el tráfico vehicular. • Colocar cerca de Protección para los transeúntes.
	Deterioro de las vías por la ejecución de los Trabajos	<ul style="list-style-type: none"> • El promotor deberá realizar toda reparación a las vías de ser el responsable de alguna afectación por la ejecución del proyecto.

10.2. Ente responsable de la ejecución de las medidas.

El ente responsable por la ejecución de las medidas de mitigación será el Promotor del proyecto, quien deberá hacer cumplir todas y cada una de las medidas aquí dispuestas.

10.3. Monitoreo.

Durante la etapa de habilitación e instalación se realizará monitoreo al manejo de los desechos sólidos y líquidos generados, con el fin de ajustar y sincronizar las maquinarias y el equipo para optimizar el proceso de construcción del proyecto **GALERA PRINT SHOP.**

Durante la etapa de operación, el promotor deberá contar con un técnico o especialista para las medidas propuestas, el mismo queda comprometido a realizar las labores de seguimiento, vigilancia y control.

Tabla No.15. Control de Monitoreo de las medidas de mitigación del proyecto GALERA VENDELA PRINT SHOP.

MEDIDA DE MITIGACIÓN	RESPONSABLE DE SU EJECUCIÓN	PERIODICIDAD	ENTE RESPONSABLE
Cumplir con las disposiciones establecidas en las normas vigentes sobre ruido, especialmente trabajar solo en horarios diurnos.	Contratista y Promotor	Diario	MINSA
Utilización de equipo de protección auditiva por parte de los trabajadores.	Contratista y Promotor	Diario	MINSA
Monitoreo del manejo de los desechos sólidos y líquidos.	Contratista y Promotor	Diario	MINSA
Mantener las superficies de suelo limpios y sin contaminantes.	Contratista y Promotor	Diario	MINSA - MiAmbiente
Mantenimiento de los equipos	Contratista y Promotor	Semestral, anual y/o horas máquina de trabajo	Promotor - Contratista
Medidas preventivas de seguridad e Higiene Industrial	Contratista y Promotor	Diario	MITRADEL, Contratista, Promotor

10.4. Cronograma de ejecución.

En el siguiente cuadro se detalla el cronograma de ejecución del seguimiento de las medidas de mitigación del referido proyecto con el fin de cumplir con las normativas aplicables para el desarrollo de las actividades propuestas. Dicho proyecto tendrá una duración a aproximada de nueve (9) meses, desde iniciados los trámites para solicitar

los permisos de construcción en cada una de las autoridades competentes hasta su puesta en marcha.

Tabla No.16. Cronograma de ejecución para la etapa de instalación de equipos y habilitación del proyecto GALERA PRINT SHOP.

ACTIVIDAD	2022									
	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
Presentación y aprobación del E.I.A. Cat. 1	X	X	X							
Tramitación de permiso en autoridades competentes.	X	X	X							
Inicio de actividades de construcción de infraestructuras del edificio			X	X	X	X	X	X		
Aplicación de Plan de manejo Ambiental de acuerdo con lo establecido en el E.I.A.			X	X	X	X	X	X	X	
Monitoreo en conjunto con las instituciones supervisoras			X	X	X	X	X	X	X	
Verificar que se construyó de acuerdo con lo establecido en los planos de construcción			X	X	X	X	X	X	X	
Inicio de etapa de operación del proyecto										X

En la etapa de construcción que consiste únicamente en la instalación y habilitación del proyecto, el promotor exigirá al contratista la recolección de la documentación relativa a la aplicación de las medidas de mitigación, la cual será archivada para su presentación en los informes de seguimiento correspondientes, preparados por un auditor ambiental, el cual será entregado a MiAmbiente.

10.7. Plan de Rescate y Reubicación de fauna y flora.

Para este proyecto no es necesaria la realización del plan de rescate de fauna y flora, ya que no se identificaron especies que se vean amenazadas con el desarrollo del proyecto.

10.11. Costo de la gestión ambiental.

El costo ambiental está relacionado con las actividades detalladas a continuación (Ver Tabla No.16):

Tabla No.17: Costo de la Gestión Ambiental.

MEDIDAS	COSTOS
Manejo y traslado de los desechos sólidos para su disposición final en el vertedero municipal.	B/.2,500.00
Prevención de la contaminación del suelo y señalización.	B/.3,000.00
Seguridad laboral y ocupacional. Equipo de protección personal	B/.5,500.00
Revegetación	B/.500.00
TOTAL	B/.11,500.00

12.0. LISTA DE LOS PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y FIRMAS RESPONSABLES.

Se adjunta en anexos la firma notariada de los consultores.

12.1. Firmas debidamente notariadas.

Ver Anexos.

12.2. Número de Registro de Consultores.

Ver Anexos.

13.0. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

A continuación, presentamos nuestras conclusiones y recomendaciones luego de realizado el presente Estudio de Impacto Ambiental:

13.1. Conclusiones:

1. Consideramos que este proyecto es ambientalmente viable, ya que los impactos generados son mitigables con medidas conocidas y fáciles de aplicar.
2. El proyecto generara empleos directos e indirectos contribuyendo a mejorar la forma de vida del personal que se beneficiara con el mismo.
3. El promotor se compromete a mantener el área del proyecto siempre limpia y deponer adecuadamente los desechos generados en el proyecto durante las diversas etapas de este.

13.2. Recomendaciones.

1. Implementar el proyecto y tomar en cuenta cada una de las indicaciones dada en el Plan de Manejo Ambiental.
2. Acatar recomendaciones de la MiAmbiente, MINSA, MIVI, Ministerio de Trabajo y otras instituciones inherentes al proyecto.
3. Tramitar todos los permisos necesarios para la realización del proyecto y demás requerimientos exigidos por la ley.
4. No realizar acciones que vayan en detrimento de la población o del ambiente circundante.

14. BIBLIOGRAFÍA.

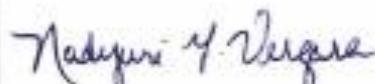
- **Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009**, “Por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la **Ley 41 del 1 de Julio de 1998**, General de Ambiente de la República de PANAMÁ y se deroga el Decreto Ejecutivo 209 de 5 de septiembre 2006”.

- **Decreto Ejecutivo 155** del 5 de agosto del 2011. en la cual se modifica el Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto del 2009.
- **Código de trabajo:** Libro II, Título II y III de Riesgos Profesionales Título 1 Higiene y Seguridad en el Trabajo, Artículos 282-328.
- Legislación Urbana Vigente, Ministerio de Vivienda, **Resolución Nº 56-90 y Ley Nº 9 de 25 de enero de 1973**, por la cual se faculta al Ministerio de Vivienda para regular, dirigir y establecer las políticas de Vivienda y Urbanismo.
- **Contraloría General de La República.** Dirección de Estadística y Censo, Panamá, 2010.

15. ANEXOS.

1. Lista de profesionales que participaron en la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental y la (s) firma (s) responsable (s).

Proyecto: **“GALERIA PRINT SHOP”**, corregimiento de Parque Lefevre, distrito Panamá, provincia de Panamá.

NOMBRE DEL PROFESIONAL	No. DE REGISTRO	FUNCIÓN	FIRMA
Bríspulo Hernández Castilla	IAR-038-1999	Aspectos sociales y físicos, descripción del proyecto.	
Nadyuri Vergara	IRC-098-2021	Aspectos físicos, biológicos y descripción del proyecto.	

La Suscrita, NORMA MARLENIS VELASCO C., Notaria Pública Duodecima del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-250-238

CERTIFICO:

Que la (s) firma (s) anterior (es) han sido reconocida (s) como tal (a) por los firmantes, por consiguiente, dicha (s) firma (s) es (son) auténtica (s).

21 FEB 2022

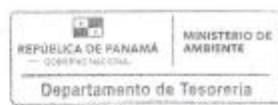
Panama,
Testigo: 
Firma: 
Licida: NORMA MARLENIS VELASCO C.
Notaria Pública Duodecima



2. Recibo de pago.

 REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — MINISTERIO DE AMBIENTE	Ministerio de Ambiente R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75 Dirección de Administración y Finanzas Recibo de Cobro	Nº. 64561										
Información General												
<u>Hemos Recibido De</u> <u>Administración Regional</u> <u>Agencia / Parque</u> <u>Efectivo / Cheque</u> <u>La Suma De</u>	ZEBULUN INVESTMENT INC. / 155688724 Dirección Regional MIAMBIENTE Panamá Este Ventanilla Tesorería Slip de depósito No. TRESCIENTOS CINCUENTA BALBOAS CON 00/100	<u>Fecha del Recibo</u> <u>Guia / P. Aprov.</u> <u>Tipo de Cliente</u> <u>No. de Cheque</u> <u>B/. 350.00</u> <u>B/. 350.00</u>										
Detalle de las Actividades												
Cantidad 1	Unidad 1.3.2	Actividad Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	Precio Unitario B/. 350.00	Precio Total B/. 350.00 Monto Total B/. 350.00								
Observaciones CANCELA EST. DE IMPACTO AMB. CAT.I SLI-100600039												
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th>Día</th> <th>Mes</th> <th>Año</th> <th>Hora</th> </tr> <tr> <td>18</td> <td>02</td> <td>2022</td> <td>03:49:39 PM</td> </tr> </table>		Día	Mes	Año	Hora	18	02	2022	03:49:39 PM	 REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — PAGADO Sello IMP 1		
Día	Mes	Año	Hora									
18	02	2022	03:49:39 PM									
Firma  <u>Nombre del Cajero</u> Edma Turón												

3. Paz y salvo de la Empresa Promotora.

 República de Panamá Ministerio de Ambiente Dirección de Administración y Finanzas	Certificado de Paz y Salvo Nº 197715												
Fecha de Emisión: <table border="1"><tr><td>18</td><td>02</td><td>2022</td></tr><tr><td colspan="3">(día / mes / año)</td></tr></table>	18	02	2022	(día / mes / año)			Fecha de Válidez: <table border="1"><tr><td>20</td><td>03</td><td>2022</td></tr><tr><td colspan="3">(día / mes / año)</td></tr></table>	20	03	2022	(día / mes / año)		
18	02	2022											
(día / mes / año)													
20	03	2022											
(día / mes / año)													
La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa: ZEBULUN INVESTMENT, INC.													
Representante Legal: DAVID MIZRACHI													
Inscrita													
Tomo	Folio	Asiento	Rollo										
<input type="text"/>	<input type="text"/> 155688724	<input type="text"/>	<input type="text"/>										
Ficha	Imagen	Documento	Finca										
<input type="text"/>													
Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la fecha de expedición de esta certificación.													
Certificación, válida por 30 días													
Firmado  Jefe de la Sección de Tesorería.		 REPUBLICA DE PANAMA — GOBIERNO NACIONAL MINISTERIO DE AMBIENTE Departamento de Tesorería											

4. Memorial Petitorio.

<p style="text-align: center;">MEMORIAL PETITORIO</p> <p>Ministro MILCIADES CONCEPCIÓN Ministerio de Ambiente E. S. D.</p> <p>Por este medio, yo, DAVID ABRAHAM MIZRACHI DAYAN, con cédula de identidad personal No. 8-705-2231, Representante Legal de ZEBULUN INVESTMENT, INC., empresa promotora del Proyecto denominado "GALERIA PRINT SHOP", a desarrollarse sobre finca No.30216126 y la finca No.30216150, ambas con código de ubicación 8709, ubicadas en el edificio P.H. Panamá Viejo Business Center (P.H. originario), corregimiento de Parque Lefevre, distrito y provincia de Panamá; el cual consiste en la construcción de una Galería que contendrá en su planta baja, un área de montacarga, cuarto eléctrico, cinco (5) espacios de estacionamientos, recepción, cuatro (4) servicios sanitarios y taller, y un primer nivel con área de montacarga, cuarto eléctrico, oficina del gerente con un (1) servicio sanitario, showroom, sala de ventas con dos (2) servicios sanitarios y cafetería; todo esto sobre una superficie total de terreno de 1,431.2m².</p> <p>Motivo por el cual me dirijo a usted a fin de solicitar la admisión y evaluación del presente Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, sobre la obra en mención. Este se presenta con los contenidos mínimos establecidos en el artículo No.26 del Decreto Ejecutivo No.123 del 14 de agosto de 2009, el cual consta de <u>99</u> páginas.</p> <p>Este documento fue elaborado por un equipo de profesionales interdisciplinarios, coordinados por el Ing. Brispúlo Hernández Castilla, con registro IAR-038-1999 y la Lcda. Nadyuri Vergara, con registro IRC-098-2021. Para notificaciones contactar a Gilberto Jiménez, número de teléfono: 6444-9830, Correo electrónico: gilberto2702@gmail.com.</p> <p>Adjuntamos a la presente solicitud los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Original y copia impresa del Estudio de Impacto Ambiental ➤ Dos copias digitales del Estudio de Impacto Ambiental ➤ Copia de cédula debidamente Notariada del Representante Legal. ➤ Certificación de Registro Público de Propiedad de las fincas. ➤ Certificado de Persona Jurídica. ➤ Recibo de pago por la evaluación del EIA, emitido por MiAmbiente ➤ Paz y Salvo de la empresa Promotora y del Representante Legal. ➤ Firmas notariadas de los consultores. <p>A la fecha de su presentación.</p> <p style="text-align: center;">  DAVID ABRAHAM MIZRACHI DAYAN Representante Legal ZEBULUN INVESTMENT, INC. </p> <p style="text-align: center;">  La suscrita, NORMA MARLENIS VELASCO C., Notaria Pública Duodecima del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-250-338. CERTIFICO: Que lo (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por los testigos, por consiguiente dicha (s) firma (s) es (s) auténtica (s). Testigo:  Testigo:  Fecha: 21 FEB 2022 Lcda. NORMA MARLENIS VELASCO C. Notaria Pública Duodecima </p>

5. Declaración Jurada.

Pág. 1/2

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA DUODECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA



DECLARACIÓN NOTARIAL JURADA

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los siete (7) días del mes de febrero del dos mil veintidós (2022), ante mí, Licenciada NORMA MARLENIS VELASCO, Notaria Pública Duodécima del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número ocho- doscientos cincuenta-trescientos treinta y ocho (8-250-338), compareció personalmente, el señor DAVID ABRAHAM MIZRACHI DAYAN, varón, mayor de edad, comerciante, casado, vecino de la ciudad, con cédula ocho-setecientos cinco-dos mil doscientos treinta y uno (8-705-2231). Representante Legal de la empresa ZEBULUN INVESTMENT, INC., con domicilio en la Provincia de Panamá, República de Panamá, quien en lo sucesivo se denominará, "EL DECLARANTE", persona a quien conozco, quien actúa en su propio nombre y representación, y en forma irrevocable y espontánea, bajo la gravedad de juramento y con la anuencia a lo que señala el Artículo 385 del Código Penal que versa sobre el falso testimonio, manifestó lo siguiente:

PRIMERO: yo, EL DECLARANTE de generales antes señaladas, en condición de promotor del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto denominado "GALERA PRINT SHOP", a desarrollarse sobre las fincas con Folio Real No. 30216126 (PROPIEDAD HORIZONTAL) y 30216150 (PROPIEDAD HORIZONTAL), ambas con Código de Ubicación No. 8709; ubicadas en el corregimiento de Parque Lefevre, distrito de Panamá, provincia de Panamá, perteneciente a la Sociedad ZEBULUN INVESTMENT, INC. Declaro y confirmo bajo la gravedad del mencionado juramento, que la información aquí expresada es verdadera y que el proyecto antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el Artículo 23 de Decreto No.123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley No.41 de 1 de julio de 1998.

En fe de lo arriba expuesto firmo este documento en la ciudad de Panamá,
República de Panamá.

Leida como le fue la misma, la encontró conforme, le impartió su aprobación y se
firma ante mi Notaría que doy fe.

EL DECLARANTE

DAVID ABRAHAM MIZRACHI DAYAN

Lidia Norma Márquez Velasco C.
Notaría Pública Duodécima

REPUBLICA DE PANAMA
NOTARIA DUODECIMA DEL CIRCUITO

6. Certificado de Propiedad de la finca No.30216126 (PH).



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON
ALVARADO
FECHA: 2022.02.04 16:42:18 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACIÓN: PANAMA, PANAMA


CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 42234/2022 (0) DE FECHA 02/02/2022 vq -TJ

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8709, FOLIO REAL N° 30216126 (PROPIEDAD HORIZONTAL)
PISO 000, EDIFICIO P.H. PANAMA VIEJO BUSINESS CENTER (P.H. ORIGINARIO), LOTE 035, CORREGIMIENTO
PARQUE LEFÈVRE, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 690 m² Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE
EL VALOR DEL TRASPASO ES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL BALBOAS(B/. 231,000.00)

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

ZEBULUN INVESTMENT, INC.(RUC 155688724-2-2019) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: SUJETO AL REGLAMENTO DE COPROPRIEDAD.. INSCRITO EL DÍA LUNES, 10 DE ABRIL DE 2017
EN EL NÚMERO DE ENTRADA 137807/2017 (0).
CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS HIPOTECA Y
ANTICRESIS A FAVOR DE GLOBAL BANK CORPORATION POR LA SUMA DE DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL
BALBOAS (B/.231,000.00) Y POR UN PLAZO DE 3 AÑOS UNA TASA EFECTIVA DE 6.53% ANUAL UN INTERÉS
ANUAL DE 6.25% ANUAL . INSCRITO AL ASIENTO NÚMERO 8 DEL FOLIO (INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE
UBICACIÓN 8709, FOLIO REAL N° 30216126 (PROPIEDAD HORIZONTAL). EL DÍA VIERNES, 17 DE SEPTIEMBRE DE
2021 EN EL NÚMERO DE ENTRADA 281648/2021 (0).

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA VIERNES, 4 DE FEBRERO DE
2022 9:45 A. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE
PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE
LIQUIDACIÓN 1403351205



Valida su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: A46FEB6C-1543-43E1-866A-B8C147841D56
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

1/1

7. Certificado de Propiedad de la finca No.30216150 (PH).

 **Registro Público de Panamá**

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON
ALVARADO
FECHA: 2022.01.12 08:46:37 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACIÓN: PANAMA, PANAMA 

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 5330/2022 (0) DE FECHA 01/06/2022

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8709, FOLIO REAL N° 30216150 (PROPIEDAD HORIZONTAL)
PISO 000, EDIFICIO P.H. PANAMA VIEJO BUSINESS CENTER (P.H. ORIGINARIO), LOTE Q36, CORREGIMIENTO
PARQUE LEFEBRE, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 741 m² 2 dm² Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE
LINDEROS: NORTE LOTE O TREINTA Y CINCO (35) Y LOTE ESTACIONAMIENTO; SUR: LOTE O TREINTA Y SIETE (37)
Y CALLE: ESTE: CALLE Y LOTE ESTACIONAMIENTO; OESTE: LOTE O TREINTA Y CUATRO (34), LOTE O TREINTA Y
CINCO (35) Y LOTE O TREINTA Y SIETE (37)
EL VALOR DEL TRASPASO ES QUINIENTOS MIL BALBOAS (B/.500,000.00)

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

ZEBULUN INVESTMENT, INC. (RUC 155688724-2-2019) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: SUJETO AL REGLAMENTO DE COPROPRIEDAD.. INSCRITO EL DÍA LUNES, 10 DE ABRIL DE 2017
EN EL NÚMERO DE ENTRADA 137807/2017 (0).
CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS HIPOTECA Y
ANTICRESIS A FAVOR DE GLOBAL BANK CORPORATION POR LA SUMA DE CUATROCIENTOS MIL DÓLARES
AMERICANOS (400,000.00) Y POR UN PLAZO DE 5 AÑOS PRORROGABLES UNA TASA EFECTIVA DE 6.49% UN
INTERÉS ANUAL DE 6.25% . INSCRITO AL ASIENTO NÚMERO 9 DEL FOLIO (INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE
UBICACIÓN 8709, FOLIO REAL N° 30216150 (PROPIEDAD HORIZONTAL), EL DÍA MIÉRCOLES, 21 DE OCTUBRE DE
2020 EN EL NÚMERO DE ENTRADA 255991/2020 (0).

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MIÉRCOLES, 12 DE ENERO DE
2022 8:44 A. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE
PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE
LIQUIDACIÓN 1403314005

 Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: E33504BF-EB41-4705-B6E0-C1AB3735427D
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Avenida Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

1/1

8. Certificado de Persona Jurídica.

 **Registro Público de Panamá**

FIRMADO POR: UMBERTO ELIAS PEDRESCHI PIMENTEL
FECHA: 2022.01.07 10:07:58 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA 

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD
6922/2022 (0) DE FECHA 06/01/2022

QUE LA SOCIEDAD

ZEBULUN INVESTMENT, INC.
TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA
SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 155688724 DESDE EL JUEVES, 5 DE DICIEMBRE DE 2019

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE
- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRITOR: DAVID MIZRACHI FIDANQUE
SUSCRITOR: MARLYN NARKIS ASSIS

DIRECTOR / PRESIDENTE: DAVID ABRAHAM MIZRACHI DAYAN
DIRECTOR / SECRETARIO: YVONNE LEVY FASKHA DE MIZRACHI
DIRECTOR / TESORERO: RAYMOND MIZRACHI DAYAN

AGENTE RESIDENTE: MDU LEGAL

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:
LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ EL PRESIDENTE, EN SU AUSENCIA LA SECRETARIA Y EN AUSENCIA DE AMBOS LA TESORERA.
- QUE SU CAPITAL ES DE ACCIONES SIN VALOR
LA SOCIEDAD TENDRÁ UN CAPITAL AUTORIZADO DE QUINIENTAS ACCIONES COMUNES CON DERECHO A VOTO SIN VALOR NOMINAL. LAS ACCIONES SERÁN EMITIDAS DE FORMA NOMINATIVAS ÚNICAMENTE
ACCIONES: NOMINATIVAS
- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUIDAD
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL VIERNES, 7 DE ENERO DE 2022A LAS 8:53
A. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403315494



Validé su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: FFBEFF30-DEE7-4646-8800-02C42207EE96
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

1/1

9. Cédula notariada del Representante Legal de la Empresa Promotora.



Yo, Norma Marlenis Velasco C., Notaria Pública Duodécima del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-250-338.

CERTIFICO:

Que he cotejado detenidamente y minuciosamente esta copia fotocópia con su original y la he encontrado en todo conforme.



10. Uso de suelo finca No.30216126 (PH).

Pág. 1/2

 ALCALDÍA DE PANAMÁ	 DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN URBANA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
CERTIFICACION DE USO DE SUELO No. 098-2022	
DATOS DE LA PROPIEDAD	
Distrito: Panamá Corregimiento: Parque Lefevre Ubicación: Piso 000, P.H. Panamá Viejo Business Center, Lote 035. Folio Real: 30216126 Código de Ubicación: 8709 Superficie del Lote: 690m ²	
INFORMACION DEL PROPIETARIO Propietario: Zebulum Investment, Inc. Representante legal: David Abraham Mizrachi Cédula/Ficha: 8-705-2231 Mosaico: 5-5E	
LA DIRECCION DE PLANIFICACION URBANA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL CERTIFICA QUE EL USO DE SUELO Y CÓDIGO DE ZONA QUE APLICA PARA ESTA SOLICITUD ES:	
1CU (COMERCIAL URBANO)	
<img alt="Mapa de zonificación 1CU (Comercial Urbano) en Panamá Viejo Business Center. El mapa muestra una red de calles y veredas con códigos de ubicación como 1H-REMHT, 1H-E-12, 1EP, 1H-R, 1ZM5, 1ZM6, 1ZM3, 1ZM2, 1ZM1, 1ZM0, 1ZM-1, 1ZM-2, 1ZM-3, 1ZM-4, 1ZM-5, 1ZM-6, 1ZM-7, 1ZM-8, 1ZM-9, 1ZM-10, 1ZM-11, 1ZM-12, 1ZM-13, 1ZM-14, 1ZM-15, 1ZM-16, 1ZM-17, 1ZM-18, 1ZM-19, 1ZM-20, 1ZM-21, 1ZM-22, 1ZM-23, 1ZM-24, 1ZM-25, 1ZM-26, 1ZM-27, 1ZM-28, 1ZM-29, 1ZM-30, 1ZM-31, 1ZM-32, 1ZM-33, 1ZM-34, 1ZM-35, 1ZM-36, 1ZM-37, 1ZM-38, 1ZM-39, 1ZM-40, 1ZM-41, 1ZM-42, 1ZM-43, 1ZM-44, 1ZM-45, 1ZM-46, 1ZM-47, 1ZM-48, 1ZM-49, 1ZM-50, 1ZM-51, 1ZM-52, 1ZM-53, 1ZM-54, 1ZM-55, 1ZM-56, 1ZM-57, 1ZM-58, 1ZM-59, 1ZM-60, 1ZM-61, 1ZM-62, 1ZM-63, 1ZM-64, 1ZM-65, 1ZM-66, 1ZM-67, 1ZM-68, 1ZM-69, 1ZM-70, 1ZM-71, 1ZM-72, 1ZM-73, 1ZM-74, 1ZM-75, 1ZM-76, 1ZM-77, 1ZM-78, 1ZM-79, 1ZM-80, 1ZM-81, 1ZM-82, 1ZM-83, 1ZM-84, 1ZM-85, 1ZM-86, 1ZM-87, 1ZM-88, 1ZM-89, 1ZM-90, 1ZM-91, 1ZM-92, 1ZM-93, 1ZM-94, 1ZM-95, 1ZM-96, 1ZM-97, 1ZM-98, 1ZM-99, 1ZM-100, 1ZM-101, 1ZM-102, 1ZM-103, 1ZM-104, 1ZM-105, 1ZM-106, 1ZM-107, 1ZM-108, 1ZM-109, 1ZM-110, 1ZM-111, 1ZM-112, 1ZM-113, 1ZM-114, 1ZM-115, 1ZM-116, 1ZM-117, 1ZM-118, 1ZM-119, 1ZM-120, 1ZM-121, 1ZM-122, 1ZM-123, 1ZM-124, 1ZM-125, 1ZM-126, 1ZM-127, 1ZM-128, 1ZM-129, 1ZM-130, 1ZM-131, 1ZM-132, 1ZM-133, 1ZM-134, 1ZM-135, 1ZM-136, 1ZM-137, 1ZM-138, 1ZM-139, 1ZM-140, 1ZM-141, 1ZM-142, 1ZM-143, 1ZM-144, 1ZM-145, 1ZM-146, 1ZM-147, 1ZM-148, 1ZM-149, 1ZM-150, 1ZM-151, 1ZM-152, 1ZM-153, 1ZM-154, 1ZM-155, 1ZM-156, 1ZM-157, 1ZM-158, 1ZM-159, 1ZM-160, 1ZM-161, 1ZM-162, 1ZM-163, 1ZM-164, 1ZM-165, 1ZM-166, 1ZM-167, 1ZM-168, 1ZM-169, 1ZM-170, 1ZM-171, 1ZM-172, 1ZM-173, 1ZM-174, 1ZM-175, 1ZM-176, 1ZM-177, 1ZM-178, 1ZM-179, 1ZM-180, 1ZM-181, 1ZM-182, 1ZM-183, 1ZM-184, 1ZM-185, 1ZM-186, 1ZM-187, 1ZM-188, 1ZM-189, 1ZM-190, 1ZM-191, 1ZM-192, 1ZM-193, 1ZM-194, 1ZM-195, 1ZM-196, 1ZM-197, 1ZM-198, 1ZM-199, 1ZM-200, 1ZM-201, 1ZM-202, 1ZM-203, 1ZM-204, 1ZM-205, 1ZM-206, 1ZM-207, 1ZM-208, 1ZM-209, 1ZM-210, 1ZM-211, 1ZM-212, 1ZM-213, 1ZM-214, 1ZM-215, 1ZM-216, 1ZM-217, 1ZM-218, 1ZM-219, 1ZM-220, 1ZM-221, 1ZM-222, 1ZM-223, 1ZM-224, 1ZM-225, 1ZM-226, 1ZM-227, 1ZM-228, 1ZM-229, 1ZM-230, 1ZM-231, 1ZM-232, 1ZM-233, 1ZM-234, 1ZM-235, 1ZM-236, 1ZM-237, 1ZM-238, 1ZM-239, 1ZM-240, 1ZM-241, 1ZM-242, 1ZM-243, 1ZM-244, 1ZM-245, 1ZM-246, 1ZM-247, 1ZM-248, 1ZM-249, 1ZM-250, 1ZM-251, 1ZM-252, 1ZM-253, 1ZM-254, 1ZM-255, 1ZM-256, 1ZM-257, 1ZM-258, 1ZM-259, 1ZM-260, 1ZM-261, 1ZM-262, 1ZM-263, 1ZM-264, 1ZM-265, 1ZM-266, 1ZM-267, 1ZM-268, 1ZM-269, 1ZM-270, 1ZM-271, 1ZM-272, 1ZM-273, 1ZM-274, 1ZM-275, 1ZM-276, 1ZM-277, 1ZM-278, 1ZM-279, 1ZM-280, 1ZM-281, 1ZM-282, 1ZM-283, 1ZM-284, 1ZM-285, 1ZM-286, 1ZM-287, 1ZM-288, 1ZM-289, 1ZM-290, 1ZM-291, 1ZM-292, 1ZM-293, 1ZM-294, 1ZM-295, 1ZM-296, 1ZM-297, 1ZM-298, 1ZM-299, 1ZM-300, 1ZM-301, 1ZM-302, 1ZM-303, 1ZM-304, 1ZM-305, 1ZM-306, 1ZM-307, 1ZM-308, 1ZM-309, 1ZM-310, 1ZM-311, 1ZM-312, 1ZM-313, 1ZM-314, 1ZM-315, 1ZM-316, 1ZM-317, 1ZM-318, 1ZM-319, 1ZM-320, 1ZM-321, 1ZM-322, 1ZM-323, 1ZM-324, 1ZM-325, 1ZM-326, 1ZM-327, 1ZM-328, 1ZM-329, 1ZM-330, 1ZM-331, 1ZM-332, 1ZM-333, 1ZM-334, 1ZM-335, 1ZM-336, 1ZM-337, 1ZM-338, 1ZM-339, 1ZM-340, 1ZM-341, 1ZM-342, 1ZM-343, 1ZM-344, 1ZM-345, 1ZM-346, 1ZM-347, 1ZM-348, 1ZM-349, 1ZM-350, 1ZM-351, 1ZM-352, 1ZM-353, 1ZM-354, 1ZM-355, 1ZM-356, 1ZM-357, 1ZM-358, 1ZM-359, 1ZM-360, 1ZM-361, 1ZM-362, 1ZM-363, 1ZM-364, 1ZM-365, 1ZM-366, 1ZM-367, 1ZM-368, 1ZM-369, 1ZM-370, 1ZM-371, 1ZM-372, 1ZM-373, 1ZM-374, 1ZM-375, 1ZM-376, 1ZM-377, 1ZM-378, 1ZM-379, 1ZM-380, 1ZM-381, 1ZM-382, 1ZM-383, 1ZM-384, 1ZM-385, 1ZM-386, 1ZM-387, 1ZM-388, 1ZM-389, 1ZM-390, 1ZM-391, 1ZM-392, 1ZM-393, 1ZM-394, 1ZM-395, 1ZM-396, 1ZM-397, 1ZM-398, 1ZM-399, 1ZM-400, 1ZM-401, 1ZM-402, 1ZM-403, 1ZM-404, 1ZM-405, 1ZM-406, 1ZM-407, 1ZM-408, 1ZM-409, 1ZM-410, 1ZM-411, 1ZM-412, 1ZM-413, 1ZM-414, 1ZM-415, 1ZM-416, 1ZM-417, 1ZM-418, 1ZM-419, 1ZM-420, 1ZM-421, 1ZM-422, 1ZM-423, 1ZM-424, 1ZM-425, 1ZM-426, 1ZM-427, 1ZM-428, 1ZM-429, 1ZM-430, 1ZM-431, 1ZM-432, 1ZM-433, 1ZM-434, 1ZM-435, 1ZM-436, 1ZM-437, 1ZM-438, 1ZM-439, 1ZM-440, 1ZM-441, 1ZM-442, 1ZM-443, 1ZM-444, 1ZM-445, 1ZM-446, 1ZM-447, 1ZM-448, 1ZM-449, 1ZM-450, 1ZM-451, 1ZM-452, 1ZM-453, 1ZM-454, 1ZM-455, 1ZM-456, 1ZM-457, 1ZM-458, 1ZM-459, 1ZM-460, 1ZM-461, 1ZM-462, 1ZM-463, 1ZM-464, 1ZM-465, 1ZM-466, 1ZM-467, 1ZM-468, 1ZM-469, 1ZM-470, 1ZM-471, 1ZM-472, 1ZM-473, 1ZM-474, 1ZM-475, 1ZM-476, 1ZM-477, 1ZM-478, 1ZM-479, 1ZM-480, 1ZM-481, 1ZM-482, 1ZM-483, 1ZM-484, 1ZM-485, 1ZM-486, 1ZM-487, 1ZM-488, 1ZM-489, 1ZM-490, 1ZM-491, 1ZM-492, 1ZM-493, 1ZM-494, 1ZM-495, 1ZM-496, 1ZM-497, 1ZM-498, 1ZM-499, 1ZM-500, 1ZM-501, 1ZM-502, 1ZM-503, 1ZM-504, 1ZM-505, 1ZM-506, 1ZM-507, 1ZM-508, 1ZM-509, 1ZM-510, 1ZM-511, 1ZM-512, 1ZM-513, 1ZM-514, 1ZM-515, 1ZM-516, 1ZM-517, 1ZM-518, 1ZM-519, 1ZM-520, 1ZM-521, 1ZM-522, 1ZM-523, 1ZM-524, 1ZM-525, 1ZM-526, 1ZM-527, 1ZM-528, 1ZM-529, 1ZM-530, 1ZM-531, 1ZM-532, 1ZM-533, 1ZM-534, 1ZM-535, 1ZM-536, 1ZM-537, 1ZM-538, 1ZM-539, 1ZM-540, 1ZM-541, 1ZM-542, 1ZM-543, 1ZM-544, 1ZM-545, 1ZM-546, 1ZM-547, 1ZM-548, 1ZM-549, 1ZM-550, 1ZM-551, 1ZM-552, 1ZM-553, 1ZM-554, 1ZM-555, 1ZM-556, 1ZM-557, 1ZM-558, 1ZM-559, 1ZM-560, 1ZM-561, 1ZM-562, 1ZM-563, 1ZM-564, 1ZM-565, 1ZM-566, 1ZM-567, 1ZM-568, 1ZM-569, 1ZM-570, 1ZM-571, 1ZM-572, 1ZM-573, 1ZM-574, 1ZM-575, 1ZM-576, 1ZM-577, 1ZM-578, 1ZM-579, 1ZM-580, 1ZM-581, 1ZM-582, 1ZM-583, 1ZM-584, 1ZM-585, 1ZM-586, 1ZM-587, 1ZM-588, 1ZM-589, 1ZM-590, 1ZM-591, 1ZM-592, 1ZM-593, 1ZM-594, 1ZM-595, 1ZM-596, 1ZM-597, 1ZM-598, 1ZM-599, 1ZM-600, 1ZM-601, 1ZM-602, 1ZM-603, 1ZM-604, 1ZM-605, 1ZM-606, 1ZM-607, 1ZM-608, 1ZM-609, 1ZM-610, 1ZM-611, 1ZM-612, 1ZM-613, 1ZM-614, 1ZM-615, 1ZM-616, 1ZM-617, 1ZM-618, 1ZM-619, 1ZM-620, 1ZM-621, 1ZM-622, 1ZM-623, 1ZM-624, 1ZM-625, 1ZM-626, 1ZM-627, 1ZM-628, 1ZM-629, 1ZM-630, 1ZM-631, 1ZM-632, 1ZM-633, 1ZM-634, 1ZM-635, 1ZM-636, 1ZM-637, 1ZM-638, 1ZM-639, 1ZM-640, 1ZM-641, 1ZM-642, 1ZM-643, 1ZM-644, 1ZM-645, 1ZM-646, 1ZM-647, 1ZM-648, 1ZM-649, 1ZM-650, 1ZM-651, 1ZM-652, 1ZM-653, 1ZM-654, 1ZM-655, 1ZM-656, 1ZM-657, 1ZM-658, 1ZM-659, 1ZM-660, 1ZM-661, 1ZM-662, 1ZM-663, 1ZM-664, 1ZM-665, 1ZM-666, 1ZM-667, 1ZM-668, 1ZM-669, 1ZM-670, 1ZM-671, 1ZM-672, 1ZM-673, 1ZM-674, 1ZM-675, 1ZM-676, 1ZM-677, 1ZM-678, 1ZM-679, 1ZM-680, 1ZM-681, 1ZM-682, 1ZM-683, 1ZM-684, 1ZM-685, 1ZM-686, 1ZM-687, 1ZM-688, 1ZM-689, 1ZM-690, 1ZM-691, 1ZM-692, 1ZM-693, 1ZM-694, 1ZM-695, 1ZM-696, 1ZM-697, 1ZM-698, 1ZM-699, 1ZM-700, 1ZM-701, 1ZM-702, 1ZM-703, 1ZM-704, 1ZM-705, 1ZM-706, 1ZM-707, 1ZM-708, 1ZM-709, 1ZM-710, 1ZM-711, 1ZM-712, 1ZM-713, 1ZM-714, 1ZM-715, 1ZM-716, 1ZM-717, 1ZM-718, 1ZM-719, 1ZM-720, 1ZM-721, 1ZM-722, 1ZM-723, 1ZM-724, 1ZM-725, 1ZM-726, 1ZM-727, 1ZM-728, 1ZM-729, 1ZM-730, 1ZM-731, 1ZM-732, 1ZM-733, 1ZM-734, 1ZM-735, 1ZM-736, 1ZM-737, 1ZM-738, 1ZM-739, 1ZM-740, 1ZM-741, 1ZM-742, 1ZM-743, 1ZM-744, 1ZM-745, 1ZM-746, 1ZM-747, 1ZM-748, 1ZM-749, 1ZM-750, 1ZM-751, 1ZM-752, 1ZM-753, 1ZM-754, 1ZM-755, 1ZM-756, 1ZM-757, 1ZM-758, 1ZM-759, 1ZM-760, 1ZM-761, 1ZM-762, 1ZM-763, 1ZM-764, 1ZM-765, 1ZM-766, 1ZM-767, 1ZM-768, 1ZM-769, 1ZM-770, 1ZM-771, 1ZM-772, 1ZM-773, 1ZM-774, 1ZM-775, 1ZM-776, 1ZM-777, 1ZM-778, 1ZM-779, 1ZM-780, 1ZM-781, 1ZM-782, 1ZM-783, 1ZM-784, 1ZM-785, 1ZM-786, 1ZM-787, 1ZM-788, 1ZM-789, 1ZM-790, 1ZM-791, 1ZM-792, 1ZM-793, 1ZM-794, 1ZM-795, 1ZM-796, 1ZM-797, 1ZM-798, 1ZM-799, 1ZM-800, 1ZM-801, 1ZM-802, 1ZM-803, 1ZM-804, 1ZM-805, 1ZM-806, 1ZM-807, 1ZM-808, 1ZM-809, 1ZM-810, 1ZM-811, 1ZM-812, 1ZM-813, 1ZM-814, 1ZM-815, 1ZM-816, 1ZM-817, 1ZM-818, 1ZM-819, 1ZM-820, 1ZM-821, 1ZM-822, 1ZM-823, 1ZM-824, 1ZM-825, 1ZM-826, 1ZM-827, 1ZM-828, 1ZM-829, 1ZM-830, 1ZM-831, 1ZM-832, 1ZM-833, 1ZM-834, 1ZM-835, 1ZM-836, 1ZM-837, 1ZM-838, 1ZM-839, 1ZM-840, 1ZM-841, 1ZM-842, 1ZM-843, 1ZM-844, 1ZM-845, 1ZM-846, 1ZM-847, 1ZM-848, 1ZM-849, 1ZM-850, 1ZM-851, 1ZM-852, 1ZM-853, 1ZM-854, 1ZM-855, 1ZM-856, 1ZM-857, 1ZM-858, 1ZM-859, 1ZM-860, 1ZM-861, 1ZM-862, 1ZM-863, 1ZM-864, 1ZM-865, 1ZM-866, 1ZM-867, 1ZM-868, 1ZM-869, 1ZM-870, 1ZM-871, 1ZM-872, 1ZM-873, 1ZM-874, 1ZM-875, 1ZM-876, 1ZM-877, 1ZM-878, 1ZM-879, 1ZM-880, 1ZM-881, 1ZM-882, 1ZM-883, 1ZM-884, 1ZM-885, 1ZM-886, 1ZM-887, 1ZM-888, 1ZM-889, 1ZM-890, 1ZM-891, 1ZM-892, 1ZM-893, 1ZM-894, 1ZM-895, 1ZM-896, 1ZM-897, 1ZM-898, 1ZM-899, 1ZM-900, 1ZM-901, 1ZM-902, 1ZM-903, 1ZM-904, 1ZM-905, 1ZM-906, 1ZM-907, 1ZM-908, 1ZM-909, 1ZM-910, 1ZM-911, 1ZM-912, 1ZM-913, 1ZM-914, 1ZM-915, 1ZM-916, 1ZM-917, 1ZM-918, 1ZM-919, 1ZM-920, 1ZM-921, 1ZM-922, 1ZM-923, 1ZM-924, 1ZM-925, 1ZM-926, 1ZM-927, 1ZM-928, 1ZM-929, 1ZM-930, 1ZM-931, 1ZM-932, 1ZM-933, 1ZM-934, 1ZM-935, 1ZM-936, 1ZM-937, 1ZM-938, 1ZM-939, 1ZM-940, 1ZM-941, 1ZM-942, 1ZM-943, 1ZM-944, 1ZM-945, 1ZM-946, 1ZM-947, 1ZM-948, 1ZM-949, 1ZM-950, 1ZM-951, 1ZM-952, 1ZM-953, 1ZM-954, 1ZM-955, 1ZM-956, 1ZM-957, 1ZM-958, 1ZM-959, 1ZM-960, 1ZM-961, 1ZM-962, 1ZM-963, 1ZM-964, 1ZM-965, 1ZM-966, 1ZM-967, 1ZM-968, 1ZM-969, 1ZM-970, 1ZM-971, 1ZM-972, 1ZM-973, 1ZM-974, 1ZM-975, 1ZM-976, 1ZM-977, 1ZM-978, 1ZM-979, 1ZM-980, 1ZM-981, 1ZM-982, 1ZM-983, 1ZM-984, 1ZM-985, 1ZM-986, 1ZM-987, 1ZM-988, 1ZM-989, 1ZM-990, 1ZM-991, 1ZM-992, 1ZM-993, 1ZM-994, 1ZM-995, 1ZM-996, 1ZM-997, 1ZM-998, 1ZM-999, 1ZM-1000, 1ZM-1001, 1ZM-1002, 1ZM-1003, 1ZM-1004, 1ZM-1005, 1ZM-1006, 1ZM-1007, 1ZM-1008, 1ZM-1009, 1ZM-1010, 1ZM-1011, 1ZM-1012, 1ZM-1013, 1ZM-1014, 1ZM-1015, 1ZM-1016, 1ZM-1017, 1ZM-1018, 1ZM-1019, 1ZM-1020, 1ZM-1021, 1ZM-1022, 1ZM-1023, 1ZM-1024, 1ZM-1025, 1ZM-1026, 1ZM-1027, 1ZM-1028, 1ZM-1029, 1ZM-1030, 1ZM-1031, 1ZM-1032, 1ZM-1033, 1ZM-1034, 1ZM-1035, 1ZM-1036, 1ZM-1037, 1ZM-1038, 1ZM-1039, 1ZM-1040, 1ZM-1041, 1ZM-1042, 1ZM-1043, 1ZM-1044, 1ZM-1045, 1ZM-1046, 1ZM-1047, 1ZM-1048, 1ZM-1049, 1ZM-1050, 1ZM-1051, 1ZM-1052, 1ZM-1053, 1ZM-1054, 1ZM-1055, 1ZM-1056, 1ZM-1057, 1ZM-1058, 1ZM-1059, 1ZM-1060, 1ZM-1061, 1ZM-1062, 1ZM-1063, 1ZM-1064, 1ZM-1065, 1ZM-1066, 1ZM-1067, 1ZM-1068, 1ZM-1069, 1ZM-1070, 1ZM-1071, 1ZM-1072, 1ZM-1073, 1ZM-1074, 1ZM-1075, 1ZM-1076, 1ZM-1077, 1ZM-1078, 1ZM-1079, 1ZM-1080, 1ZM-1081, 1ZM-1082, 1ZM-1083, 1ZM-1084, 1ZM-1085, 1ZM-1086, 1ZM-1087, 1ZM-1088, 1ZM-1089, 1ZM-1090, 1ZM-1091, 1ZM-1092, 1ZM-1093, 1ZM-1094, 1ZM-1095, 1ZM-1096, 1ZM-1097, 1ZM-1098, 1ZM-1099, 1ZM-1100, 1ZM-1101, 1ZM-1102, 1ZM-1103, 1ZM-1104, 1ZM-1105, 1ZM-1106, 1ZM-1107, 1ZM-1108, 1ZM-1109, 1ZM-1110, 1ZM-1111, 1ZM-1112, 1ZM-1113, 1ZM-1114, 1ZM-1115, 1ZM-1116, 1ZM-1117, 1ZM-1118, 1ZM-1119, 1ZM-1120, 1ZM-1121, 1ZM-1122, 1ZM-1123, 1ZM-1124, 1ZM-1125, 1ZM-1126, 1ZM-1127, 1ZM-1128, 1ZM-1129, 1ZM-1130, 1ZM-1131, 1ZM-1132, 1ZM-1133, 1ZM-1134, 1ZM-1135, 1ZM-1136, 1ZM-1137, 1ZM-1138, 1ZM-1139, 1ZM-1140, 1ZM-1141, 1ZM-1142, 1ZM-1143, 1ZM-1144, 1ZM-1145, 1ZM-1146, 1ZM-1147, 1ZM-1148, 1ZM-1149, 1ZM-1150, 1ZM-1151, 1ZM-1152, 1ZM-1153, 1ZM-1154, 1ZM-1155, 1ZM-1156, 1ZM-1157, 1ZM-1158, 1ZM-1159, 1ZM-1160, 1ZM-1161, 1ZM-1162, 1ZM-1163, 1Z	

Anexo de la Regulación Predial						
TIPO	CLASIFICACIÓN	CÓDIGO DE ZONA	PLAN LOCAL DISTRITAL			
SUELLO URBANO I	Comercial Urbano	CU	N/A	N/A		
VOCACIÓN DEL USO						
COMERCIAL	Comercio urbano, servicios especializados, centro comercial, supermercados, central de abastos y bodegas de acopio (mayorista)					
TERCIARIO O SERVICIOS	Oficinas y entidades bancarias, restaurantes, bares, cafeterías, hoteles, alojamientos, espectáculo y ocio (cines, discotecas) comercio nocturno, centros de convenciones y servicios al turismo					
LOGÍSTICA E INDUSTRIAL	Industria de bajo impacto, almacenamiento y embalaje de productos no contaminantes, almacenamiento y venta de sustancias tóxicas y peligrosas y talleres de servicio, reparación y mantenimiento.					
INSTITUCIONAL	Oficinas de administración local, estaciones de policía, bomberos y otras dotaciones, centros penitenciarios y otras dotaciones de gran impacto					
EDUCATIVO	Guardería, educación primaria, educación media y educación superior					
ASISTENCIAL	Hospitales, centros y unidades de salud, asistencia social (asilos, orfanatos, etc.)					
CULTURAL	Bibliotecas, centro comunitario, centro cívico, museos e instituciones religiosas					
DEPORTIVO	Grandes centros deportivos especializados, canchas, polideportivos, estadios y piscinas.					
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Embarcaderos e instalaciones complementarias, gasolineras e instalaciones complementarias y terminal de transporte terrestre e instalaciones complementarias y estacionamiento de vehículos pesados, buses o vehículos de carga.					
USOS PERMITIDOS						
RESIDENCIAL	N/A					
COMERCIAL	Pequeños talleres y almacenes de venta					
LOGÍSTICA E INDUSTRIAL	Logística y servicios					
INSTITUCIONAL	Oficinas de Gobierno / Alcaldía					
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Aeródromos e Instalaciones Complementarias					
REGULACIÓN PREDIAL						
LOTE DE TERRENO		CU		N/A		
Área Mínima	1000 m ²					
Frente Mínimo	20 m					
Fondo Mínimo	Libre					
Ocupación Máxima	60%	DIAGRAMA ESQUEMÁTICO				
RETIROS MÍNIMOS						
Frontal	■ Lo establecido ó 5.00m					
Lateral	■ (PB+2): muro ciego si se adosa a la LP ó 2.50m para muros con aberturas					
Posterior	■ (PB+2): muro ciego si se adosa a la LP ó 2.50m para muros con aberturas					
ALTURA MÁXIMA (H)		PB+2 pisos				
MÍNIMO DE ESPACIOS DE ESTACIONAMIENTO						
1 por cada 60m ² de comercio y servicio						
ACERA MÍNIMA		Según categorización vial vigente				

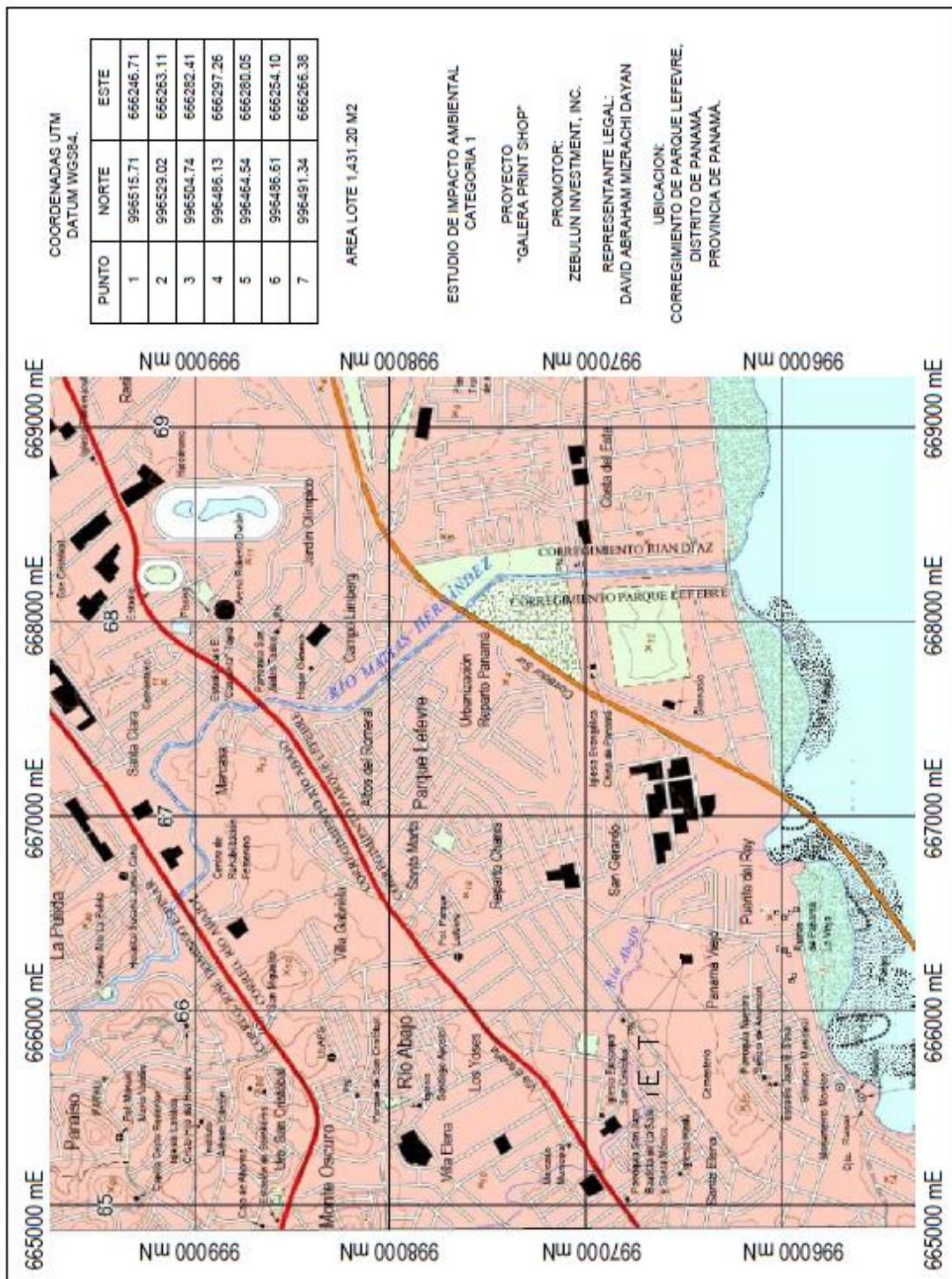
PN

11. Uso de suelo finca No.30216150 (PH).

Pág. 1/2

Anexo de la Regulación Predial							
TIPO	CLASIFICACIÓN	CÓDIGO DE ZONA	PLAN LOCAL DISTRITAL				
SUELO URBANO I	Comercial Urbano	CU	N/A	N/A			
ACTIVIDADES PERMITIDAS							
COMERCIAL	Comercio urbano, servicios especializados, centro comercial, supermercados, central de abastos y bodegas de acopio (mayorista)						
TERCIARIO O SERVICIOS	Oficinas y entidades bancarias, restaurantes, bares, cafeterías, hoteles, alojamientos, espectáculo y ocio (cines, discotecas) comercio nocturno, centros de convenciones y servicios al turismo						
LOGÍSTICA E INDUSTRIAL	Industria de bajo impacto, almacenamiento y embalaje de productos no contaminantes, almacenamiento y venta de sustancias tóxicas y peligrosas y talleres de servicio, reparación y mantenimiento.						
INSTITUCIONAL	Oficinas de administración local, estaciones de policía, bomberos y otras dotaciones, centros penitenciarios y otras dotaciones de gran impacto						
EDUCATIVO	Guardería, educación primaria, educación media y educación superior						
ASISTENCIAL	Hospitales, centros y unidades de salud, asistencia social (asilos, orfanatos, etc.)						
CULTURAL	Bibliotecas, centro comunitario, centro cívico, museos e instituciones religiosas						
DEPORTIVO	Grandes centros deportivos especializados, canchas, polideportivos, estadios y piscinas.						
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Embarcaderos e instalaciones complementarias, gasolineras e instalaciones complementarias y terminal de transporte terrestre e instalaciones complementarias y estacionamiento de vehículos pesados, buses o vehículos de carga.						
USOS PERMITIDOS							
RESIDENCIAL	N/A						
COMERCIAL	Pequeños talleres y almacenes de venta						
LOGÍSTICA E INDUSTRIAL	Logística y servicios						
INSTITUCIONAL	Oficinas de Gobierno / Alcaldía						
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Aeródromos e Instalaciones Complementarias						
REGULACIÓN PREDIAL							
LOTE DE TERRENO		CU N/A					
Área Mínima	1000 m ²						
Frente Mínimo	20 m						
Fondo Mínimo	Libre						
Ocupación Máxima	60%						
RETIROS MÍNIMOS							
Frontal	▪ Lo establecido ó 5.00m						
Lateral	▪ (PB+2): muro ciego si se adosa a la LP ó 2.50m para muros con aberturas						
Posterior	▪ (PB+2): muro ciego si se adosa a la LP ó 2.50m para muros con aberturas						
ALTURA MÁXIMA (H)		PB+2 pisos					
MÍNIMO DE ESPACIOS DE ESTACIONAMIENTO							
1 por cada 60m ² de comercio y servicio							
ACERA MÍNIMA		Según categorización vial vigente					
AM							

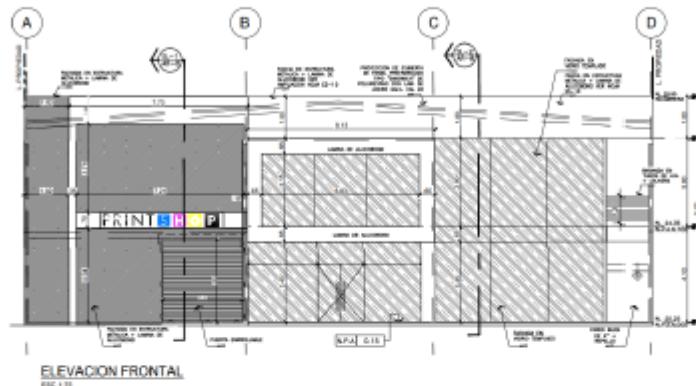
12. Mapa de Ubicación Geográfica.



13. Volante Informativa.

VOLANTE INFORMATIVA ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I PROYECTO "GALERA PRINT SHOP"

De acuerdo con los lineamientos establecidos en el Decreto Ejecutivo N°123 del 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo II de la Ley 41 del 2008 (Ley General del Ambiente), se distribuye esta volante para hacer de conocimiento público de la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, del proyecto denominado "GALERA PRINT SHOP", promovido por la empresa Promotora GAD PRINT S.A.



El proyecto consiste en la construcción de una Galera de planta baja y un (1) alto, que contendrá lo siguiente:

- Planta baja: área de montacarga, cuarto eléctrico, cinco (5) espacios de estacionamientos incluyendo uno (1) para discapacitados, recepción, cuatro (4) servicios sanitarios y taller.
- Primer nivel: área de montacarga, cuarto eléctrico, oficina del gerente con un (1) servicio sanitario, showroom, sala de ventas con dos (2) servicios sanitarios y cafetería.

El proyecto es justificado, ya que la implementación de este traerá beneficios socio económico a los promotores y a la población aledaña, mediante generación de empleos directos e indirectos, y los servicios que en este se presten.

Este proyecto se debe realizar respetando las normas ambientales vigentes y en cumplimiento de las siguientes medidas de mitigación ambiental:

- a. **Calidad de Aire y Ruido:**
 - Mantener las superficies del suelo humedecida e higiénicamente sin contaminación de polvo.
 - Cumplir con la norma de ruidos.
- b. **Calidad de Suelo:**
 - Monitoreo constante del manejo y disposición final de los desechos líquidos y sólidos en cumplimiento de las normas aplicables al proyecto autorizados por las Autoridades competentes.
 - En el caso de ocasionar daños en el proceso de demolición y construcción, los mismos deberán ser reparados y restaurados, previa entrega de la obra.
 - Durante la fase de operación se conectarán al sistema sanitario y de alcantarillado existente en el área.
- c. **Población:**
 - Se construirá una cerca perimetral, para protección de los transeúntes y realizar los trabajos del proyecto dentro de la misma.
 - Adecuada señalización en los alrededores de la obra, para la prevención de riesgos de accidentes.
 - Colocar mallas protectoras y estructuras adecuadas para evitar la caída de materiales en los terrenos colindantes.
 - El promotor deberá cuidar del libre y seguro tránsito y circulación de los transeúntes manteniendo pasos limpios y seguros.

14. Encuestas.

ENCUESTA PÚBLICA
FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I

La empresa Promotora GAD PRINT S.A., promueve el proyecto denominado “**GALERIA PRINT SHOP**”, ubicado en el corregimiento de Parque Lefevre, distrito de Panamá, provincia de Panamá, el cual consiste en la construcción de una Galería de planta baja y un (1) alto, que contendrá lo siguiente:

- Planta baja: área de montacarga, cuarto eléctrico, cinco (5) espacios de estacionamientos incluyendo uno (1) para discapacitados, recepción, cuatro (4) servicios sanitarios y taller.
- Primer nivel: área de montacarga, cuarto eléctrico, oficina del gerente con un (1) servicio sanitario, showroom, sala de ventas con dos (2) servicios sanitarios y cafetería.

Con el objetivo de conocer elementos sociales relevantes de la comunidad se realizan las siguientes preguntas.

Fecha: 27 de diciembre de 2021.

Nombre: Olga Gaitán Cédula: _____

Dirección o residencia: Casa 303, Barrio de Panamá

Coloque X en la respuesta a elegir:

Sexo: Masculino Femenino

Edad: 18 – 29 30 – 39 Mayor de 40

Vive en el área Trabaja en el área Visita el área

1. ¿Sabe usted que próximamente se llevará a cabo la ejecución del proyecto, “**GALERIA PRINT SHOP**”?

Sí No No sabe No opina

2. ¿Considera usted que el proyecto afectará la seguridad y la paz social de la comunidad?

Sí No No sabe No opina

Enuncie El ruido constante producido por el aumento de flujo vehicular.

3. ¿Cree usted que el proyecto afectará los recursos naturales?

Sí No No sabe No opina

¿Cuáles? _____

4. ¿Considera que el proyecto beneficiará a la comunidad?

Sí No No sabe No opina

5. ¿Está de acuerdo con que se realice el proyecto?

Sí No No sabe No opina

**ENCUESTA PÚBLICA
FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I**

La empresa Promotora **GAD PRINT S.A.**, promueve el proyecto denominado "**GALERAS PRINT SHOP**", ubicado en el corregimiento de Parque Lefevre, distrito de Panamá, provincia de Panamá, el cual consiste en la construcción de una Galera de planta baja y un (1) alto, que contendrá lo siguiente:

- Planta baja: área de montacarga, cuarto eléctrico, cinco (5) espacios de estacionamientos incluyendo uno (1) para discapacitados, recepción, cuatro (4) servicios sanitarios y taller.
- Primer nivel: área de montacarga, cuarto eléctrico, oficina del gerente con un (1) servicio sanitario, showroom, sala de ventas con dos (2) servicios sanitarios y cafetería.

Con el objetivo de conocer elementos sociales relevantes de la comunidad se realizan las siguientes preguntas.

Fecha: 27 de diciembre de 2021.

Nombre: Violeta Cédula: _____

Dirección o residencia: Casa 304, Barrio de Panamá

Coloque X en la respuesta a elegir:

Sexo: Masculino Femenino

Edad: 18 – 29 30 – 39 Mayor de 40

Vive en el área Trabaja en el área Visita el área

1. ¿Sabe usted que próximamente se llevará a cabo la ejecución del proyecto, "**GALERAS PRINT SHOP**"?

Si No No sabe No opina

2. ¿Considera usted que el proyecto afectará la seguridad y la paz social de la comunidad?

Si No No sabe No opina
Enuncie _____

3. ¿Cree usted que el proyecto afectará los recursos naturales?

Si No No sabe No opina

¿Cuáles? _____

4. ¿Considera que el proyecto beneficiará a la comunidad?

Si No No sabe No opina

5. ¿Está de acuerdo con que se realice el proyecto?

Si No No sabe No opina

**ENCUESTA PÚBLICA
FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I**

La empresa Promotora **GAD PRINT S.A.**, promueve el proyecto denominado "**GALERIA PRINT SHOP**", ubicado en el corregimiento de Parque Lefevre, distrito de Panamá, provincia de Panamá, el cual consiste en la construcción de una Galería de planta baja y un (1) alto, que contendrá lo siguiente:

- Planta baja: área de montacarga, cuarto eléctrico, cinco (5) espacios de estacionamientos incluyendo uno (1) para discapacitados, recepción, cuatro (4) servicios sanitarios y taller.
- Primer nivel: área de montacarga, cuarto eléctrico, oficina del gerente con un (1) servicio sanitario, showroom, sala de ventas con dos (2) servicios sanitarios y cafetería.

Con el objetivo de conocer elementos sociales relevantes de la comunidad se realizan las siguientes preguntas.

Fecha: 27 de diciembre de 2021.

Nombre: S/N Cédula: _____

Dirección o residencia: Centro de Desarrollo Infantil de Panamá Viejo

Coloque X en la respuesta a elegir:

Sexo: Masculino Femenino

Edad: 18 – 29 30 – 39 Mayor de 40

Vive en el área Trabaja en el área Visita el área

1. ¿Sabe usted que próximamente se llevará a cabo la ejecución del proyecto, "**GALERIA PRINT SHOP**"?

Sí No No sabe No opina

2. ¿Considera usted que el proyecto afectará la seguridad y la paz social de la comunidad?

Sí No No sabe No opina

Enuncie Deben procurar que se vele por la seguridad de los niños ante el aumento de vehículos que se presentará.

3. ¿Cree usted que el proyecto afectará los recursos naturales?

Sí No No sabe No opina

¿Cuáles? _____

4. ¿Considera que el proyecto beneficiará a la comunidad?

Sí No No sabe No opina

5. ¿Está de acuerdo con que se realice el proyecto?

Sí No No sabe No opina

**ENCUESTA PÚBLICA
FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I**

La empresa Promotora **GAD PRINT S.A.**, promueve el proyecto denominado "**GALERAS PRINT SHOP**", ubicado en el corregimiento de Parque Lefevre, distrito de Panamá, provincia de Panamá, el cual consiste en la construcción de una Galera de planta baja y un (1) alto, que contendrá lo siguiente:

- Planta baja: área de montacarga, cuarto eléctrico, cinco (5) espacios de estacionamientos incluyendo uno (1) para discapacitados, recepción, cuatro (4) servicios sanitarios y taller.
- Primer nivel: área de montacarga, cuarto eléctrico, oficina del gerente con un (1) servicio sanitario, showroom, sala de ventas con dos (2) servicios sanitarios y cafetería.

Con el objetivo de conocer elementos sociales relevantes de la comunidad se realizan las siguientes preguntas.

Fecha: 27 de diciembre de 2021.

Nombre: Katherine Pérez Cédula: —

Dirección o residencia: Casa 317, Barrio de Panamá

Coloque X en la respuesta a elegir:

Sexo: Masculino Femenino

Edad: 18 – 29 30 – 39 Mayor de 40

Vive en el área Trabaja en el área Visita el área

1. ¿Sabe usted que próximamente se llevará a cabo la ejecución del proyecto, "**GALERAS PRINT SHOP**"?

Si No No sabe No opina

2. ¿Considera usted que el proyecto afectará la seguridad y la paz social de la comunidad?

Si No No sabe No opina
Enuncie _____

3. ¿Cree usted que el proyecto afectará los recursos naturales?

Si No No sabe No opina
¿Cuáles? _____

4. ¿Considera que el proyecto beneficiará a la comunidad?

Si No No sabe No opina

5. ¿Está de acuerdo con que se realice el proyecto?

Si No No sabe No opina

ENCUESTA PÚBLICA
FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I

La empresa Promotora **GAD PRINT S.A.**, promueve el proyecto denominado "**GALERAS PRINT SHOP**", ubicado en el corregimiento de Parque Lefevre, distrito de Panamá, provincia de Panamá, el cual consiste en la construcción de una Galera de planta baja y un (1) alto, que contendrá lo siguiente:

- Planta baja: área de montacarga, cuarto eléctrico, cinco (5) espacios de estacionamientos incluyendo uno (1) para discapacitados, recepción, cuatro (4) servicios sanitarios y taller.
- Primer nivel: área de montacarga, cuarto eléctrico, oficina del gerente con un (1) servicio sanitario, showroom, sala de ventas con dos (2) servicios sanitarios y cafetería.

Con el objetivo de conocer elementos sociales relevantes de la comunidad se realizan las siguientes preguntas.

Fecha: 27 de diciembre de 2021.

Nombre: Aurelia Cédula: —

Dirección o residencia: Casa 316, Barrio de Panamá, Panamá Viejo

Coloque X en la respuesta a elegir:

Sexo: Masculino Femenino

Edad: 18 – 29 30 – 39 Mayor de 40

Vive en el área Trabaja en el área Visita el área

1. ¿Sabe usted que próximamente se llevará a cabo la ejecución del proyecto, "**GALERAS PRINT SHOP**"?

Si No No sabe No opina

2. ¿Considera usted que el proyecto afectará la seguridad y la paz social de la comunidad?

Si No No sabe No opina

Enuncie _____

3. ¿Cree usted que el proyecto afectará los recursos naturales?

Si No No sabe No opina

¿Cuáles? _____

4. ¿Considera que el proyecto beneficiará a la comunidad?

Si No No sabe No opina

5. ¿Está de acuerdo con que se realice el proyecto?

Si No No sabe No opina

ENCUESTA PÚBLICA
FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I

La empresa Promotora **GAD PRINT S.A.**, promueve el proyecto denominado "**GALERAS PRINT SHOP**", ubicado en el corregimiento de Parque Lefevre, distrito de Panamá, provincia de Panamá, el cual consiste en la construcción de una Galera de planta baja y un (1) alto, que contendrá lo siguiente:

- Planta baja: área de montacarga, cuarto eléctrico, cinco (5) espacios de estacionamientos incluyendo uno (1) para discapacitados, recepción, cuatro (4) servicios sanitarios y taller.
- Primer nivel: área de montacarga, cuarto eléctrico, oficina del gerente con un (1) servicio sanitario, showroom, sala de ventas con dos (2) servicios sanitarios y cafetería.

Con el objetivo de conocer elementos sociales relevantes de la comunidad se realizan las siguientes preguntas.

Fecha: 27 de diciembre de 2021.

Nombre: Filia Loaiza Cédula: _____

Dirección o residencia: Casa 302, Barrio de Parque, Panamá Viejo

Coloque X en la respuesta a elegir:

Sexo: Masculino Femenino

Edad: 18 – 29 30 – 39 Mayor de 40

Vive en el área Trabaja en el área Visita el área

1. ¿Sabe usted que próximamente se llevará a cabo la ejecución del proyecto, "**GALERAS PRINT SHOP**"?

Si No No sabe No opina

2. ¿Considera usted que el proyecto afectará la seguridad y la paz social de la comunidad?

Si No No sabe No opina
 Enuncie _____

3. ¿Cree usted que el proyecto afectará los recursos naturales?

Si No No sabe No opina
 ¿Cuáles? _____

4. ¿Considera que el proyecto beneficiará a la comunidad?

Si No No sabe No opina

5. ¿Está de acuerdo con que se realice el proyecto?

Si No No sabe No opina

**ENCUESTA PÚBLICA
FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I**

La empresa Promotora **GAD PRINT S.A.**, promueve el proyecto denominado "**GALERA PRINT SHOP**", ubicado en el corregimiento de Parque Lefevre, distrito de Panamá, provincia de Panamá, el cual consiste en la construcción de una Galera de planta baja y un (1) alto, que contendrá lo siguiente:

- Planta baja: área de montacarga, cuarto eléctrico, cinco (5) espacios de estacionamientos incluyendo uno (1) para discapacitados, recepción, cuatro (4) servicios sanitarios y taller.
- Primer nivel: área de montacarga, cuarto eléctrico, oficina del gerente con un (1) servicio sanitario, showroom, sala de ventas con dos (2) servicios sanitarios y cafetería.

Con el objetivo de conocer elementos sociales relevantes de la comunidad se realizan las siguientes preguntas.

Fecha: 27 de diciembre de 2021.

Nombre: Alo. Camerena Cédula: _____

Dirección o residencia: Casa 370, Panamá Viejo, Borrador Panamá

Coloque X en la respuesta a elegir:

Sexo: Masculino Femenino

Edad: 18 – 29 30 – 39 Mayor de 40

Vive en el área Trabaja en el área Visita el área

1. ¿Sabe usted que próximamente se llevará a cabo la ejecución del proyecto, "**GALERA PRINT SHOP**"?

Si No No sabe No opina

2. ¿Considera usted que el proyecto afectará la seguridad y la paz social de la comunidad?

Si No No sabe No opina
Enuncie _____

3. ¿Cree usted que el proyecto afectará los recursos naturales?

Si No No sabe No opina
¿Cuáles? _____

4. ¿Considera que el proyecto beneficiará a la comunidad?

Si No No sabe No opina

5. ¿Está de acuerdo con que se realice el proyecto?

Si No No sabe No opina

ENCUESTA PÚBLICA
FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I

La empresa Promotora **GAD PRINT S.A.**, promueve el proyecto denominado “**GALERIA PRINT SHOP**”, ubicado en el corregimiento de Parque Lefevre, distrito de Panamá, provincia de Panamá, el cual consiste en la construcción de una Galería de planta baja y un (1) alto, que contendrá lo siguiente:

- Planta baja: área de montacarga, cuarto eléctrico, cinco (5) espacios de estacionamientos incluyendo uno (1) para discapacitados, recepción, cuatro (4) servicios sanitarios y taller.
- Primer nivel: área de montacarga, cuarto eléctrico, oficina del gerente con un (1) servicio sanitario, showroom, sala de ventas con dos (2) servicios sanitarios y cafetería.

Con el objetivo de conocer elementos sociales relevantes de la comunidad se realizan las siguientes preguntas.

Fecha: 27 de diciembre de 2021.

Nombre: Fla. Gómez Cédula: —

Dirección o residencia: Coco 856, Barrio de Román, Panamá Viejo

Coloque X en la respuesta a elegir:

Sexo: Masculino Femenino

Edad: 18 – 29 30 – 39 Mayor de 40

Vive en el área Trabaja en el área Visita el área

1. ¿Sabe usted que próximamente se llevará a cabo la ejecución del proyecto, “**GALERIA PRINT SHOP**”?

Sí No No sabe No opina

2. ¿Considera usted que el proyecto afectará la seguridad y la paz social de la comunidad?

Sí No No sabe No opina

Enuncie Afectaría la entrada y salida del área por el aumento de vehículos

3. ¿Cree usted que el proyecto afectará los recursos naturales?

Sí No No sabe No opina

¿Cuáles? _____

4. ¿Considera que el proyecto beneficiará a la comunidad?

Sí No No sabe No opina

5. ¿Está de acuerdo con que se realice el proyecto?

Sí No No sabe No opina

**ENCUESTA PÚBLICA
FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I**

La empresa Promotora **GAD PRINT S.A.**, promueve el proyecto denominado "**GALERIA PRINT SHOP**", ubicado en el corregimiento de Parque Lefevre, distrito de Panamá, provincia de Panamá, el cual consiste en la construcción de una Galería de planta baja y un (1) alto, que contendrá lo siguiente:

- Planta baja: área de montacarga, cuarto eléctrico, cinco (5) espacios de estacionamientos incluyendo uno (1) para discapacitados, recepción, cuatro (4) servicios sanitarios y taller.
- Primer nivel: área de montacarga, cuarto eléctrico, oficina del gerente con un (1) servicio sanitario, showroom, sala de ventas con dos (2) servicios sanitarios y cafetería.

Con el objetivo de conocer elementos sociales relevantes de la comunidad se realizan las siguientes preguntas.

Fecha: 27 de diciembre de 2021.

Nombre: Flo. Soto Cédula: —

Dirección o residencia: Casa 642, Barranca Panamá, Panamá Vieja

Coloque X en la respuesta a elegir:

Sexo: Masculino Femenino

Edad: 18 – 29 30 – 39 Mayor de 40

Vive en el área Trabaja en el área Visita el área

1. ¿Sabe usted que próximamente se llevará a cabo la ejecución del proyecto, "**GALERIA PRINT SHOP**"?

Si No No sabe No opina

2. ¿Considera usted que el proyecto afectará la seguridad y la paz social de la comunidad?

Si No No sabe No opina

Enuncie _____

3. ¿Cree usted que el proyecto afectará los recursos naturales?

Si No No sabe No opina

¿Cuáles? _____

4. ¿Considera que el proyecto beneficiará a la comunidad?

Si No No sabe No opina

5. ¿Está de acuerdo con que se realice el proyecto?

Si No No sabe No opina

ENCUESTA PÚBLICA
FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I

La empresa Promotora **GAD PRINT S.A.**, promueve el proyecto denominado “**GALERIA PRINT SHOP**”, ubicado en el corregimiento de Parque Lefevre, distrito de Panamá, provincia de Panamá, el cual consiste en la construcción de una Galera de planta baja y un (1) alto, que contendrá lo siguiente:

- Planta baja: área de montacarga, cuarto eléctrico, cinco (5) espacios de estacionamientos incluyendo uno (1) para discapacitados, recepción, cuatro (4) servicios sanitarios y taller.
- Primer nivel: área de montacarga, cuarto eléctrico, oficina del gerente con un (1) servicio sanitario, showroom, sala de ventas con dos (2) servicios sanitarios y cafetería.

Con el objetivo de conocer elementos sociales relevantes de la comunidad se realizan las siguientes preguntas.

Fecha: 27 de diciembre de 2021.

Nombre: Fla. Ortiz Morales Cédula: —

Dirección o residencia: casa H12, Panamá Viejo

Coloque X en la respuesta a elegir:

Sexo: Masculino Femenino

Edad: 18 – 29 30 – 39 Mayor de 40

Vive en el área Trabaja en el área Visita el área

1. ¿Sabe usted que próximamente se llevará a cabo la ejecución del proyecto, “**GALERIA PRINT SHOP**”?

Sí No No sabe No opina

2. ¿Considera usted que el proyecto afectará la seguridad y la paz social de la comunidad?

Sí No No sabe No opina

Enuncie _____

3. ¿Cree usted que el proyecto afectará los recursos naturales?

Sí No No sabe No opina

¿Cuáles? _____

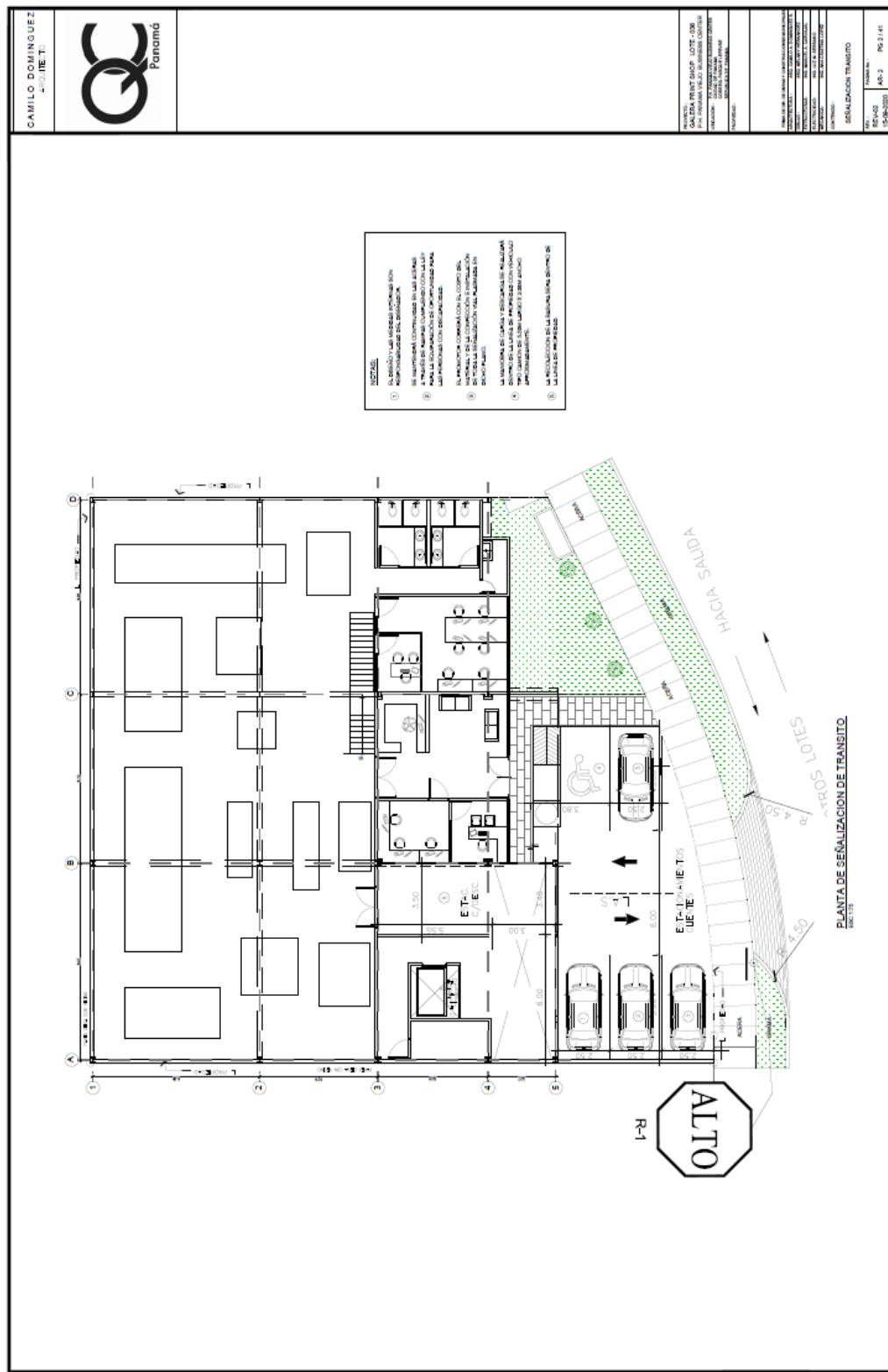
4. ¿Considera que el proyecto beneficiará a la comunidad?

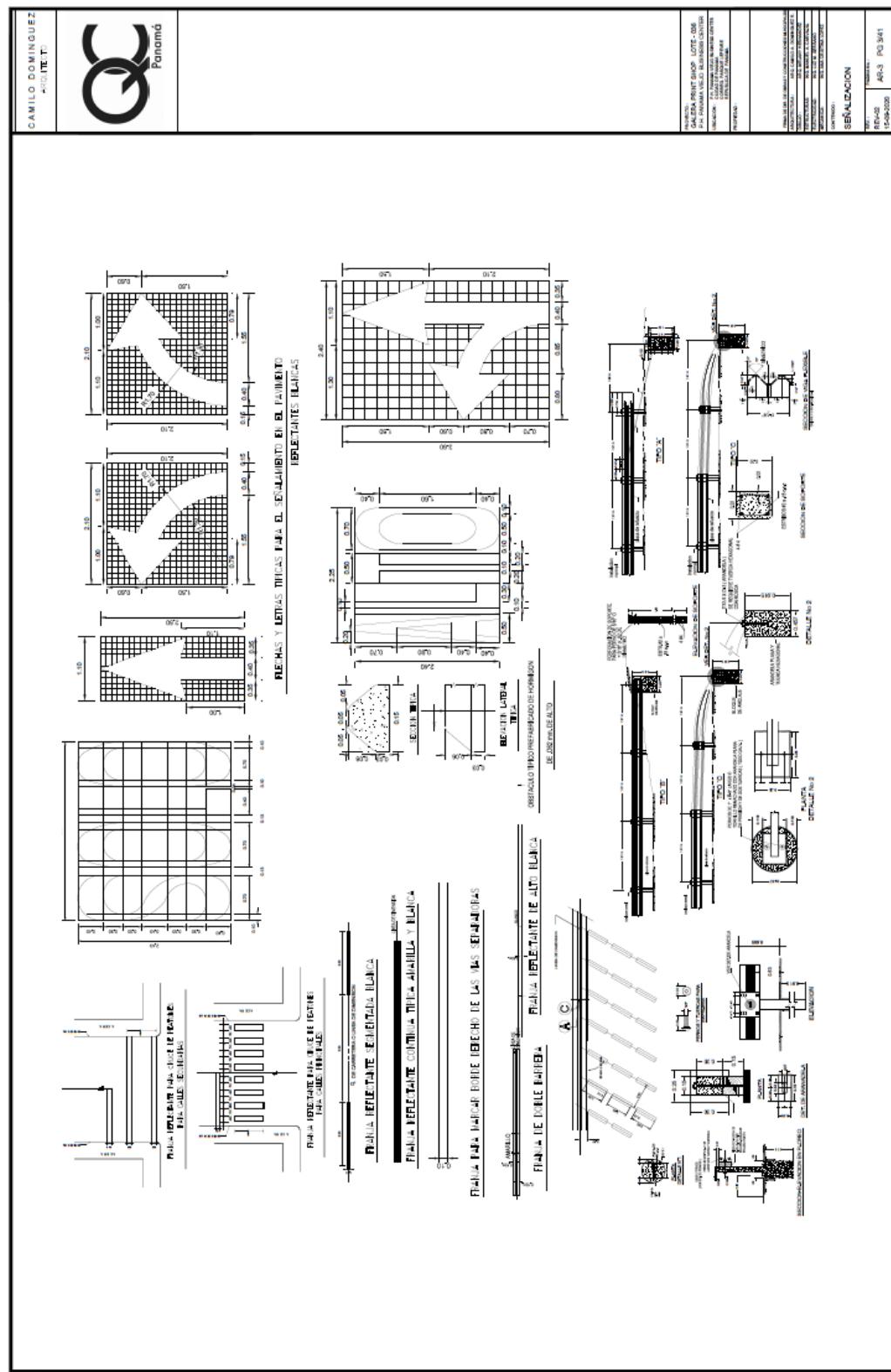
Sí No No sabe No opina

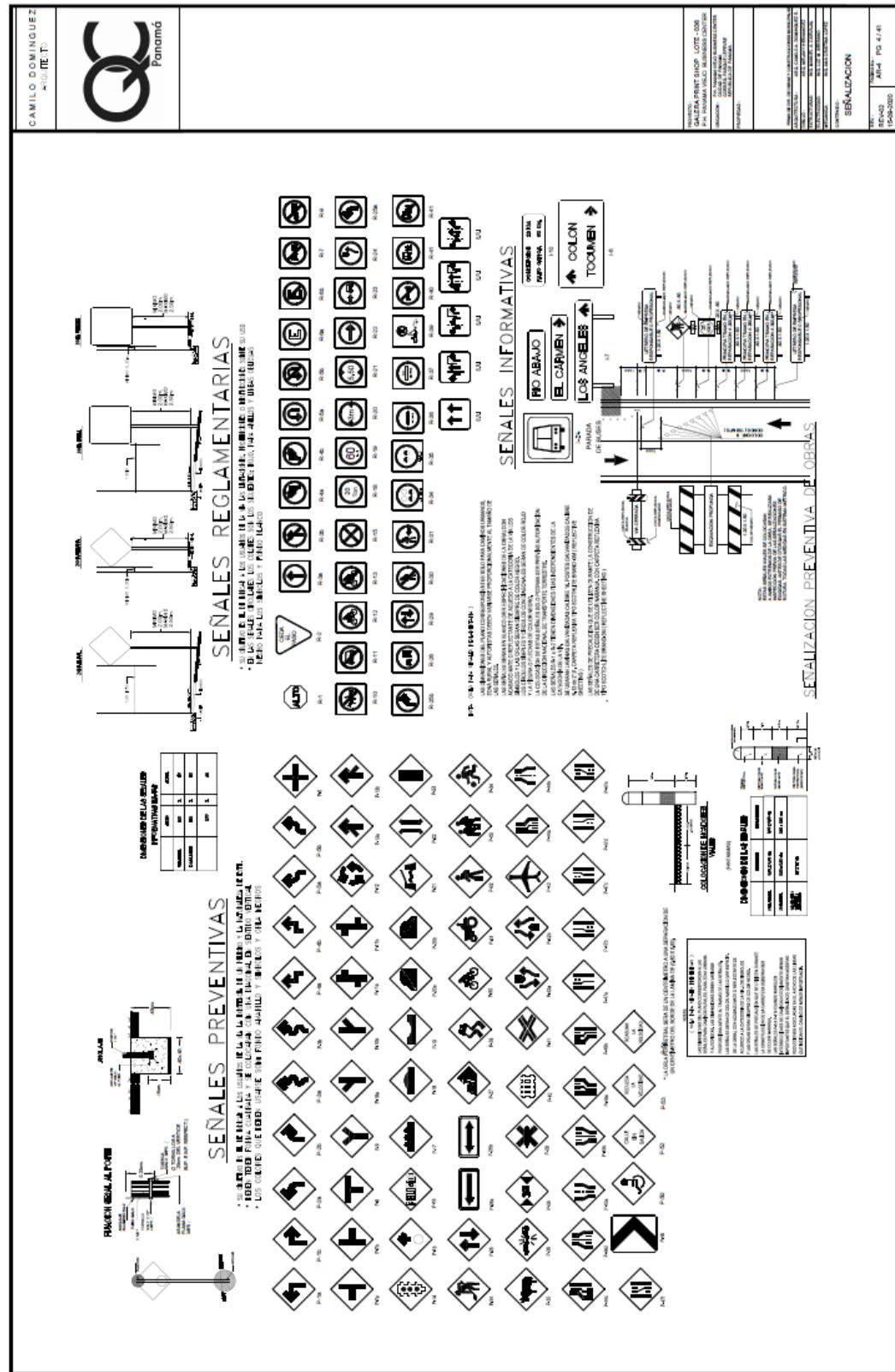
5. ¿Está de acuerdo con que se realice el proyecto?

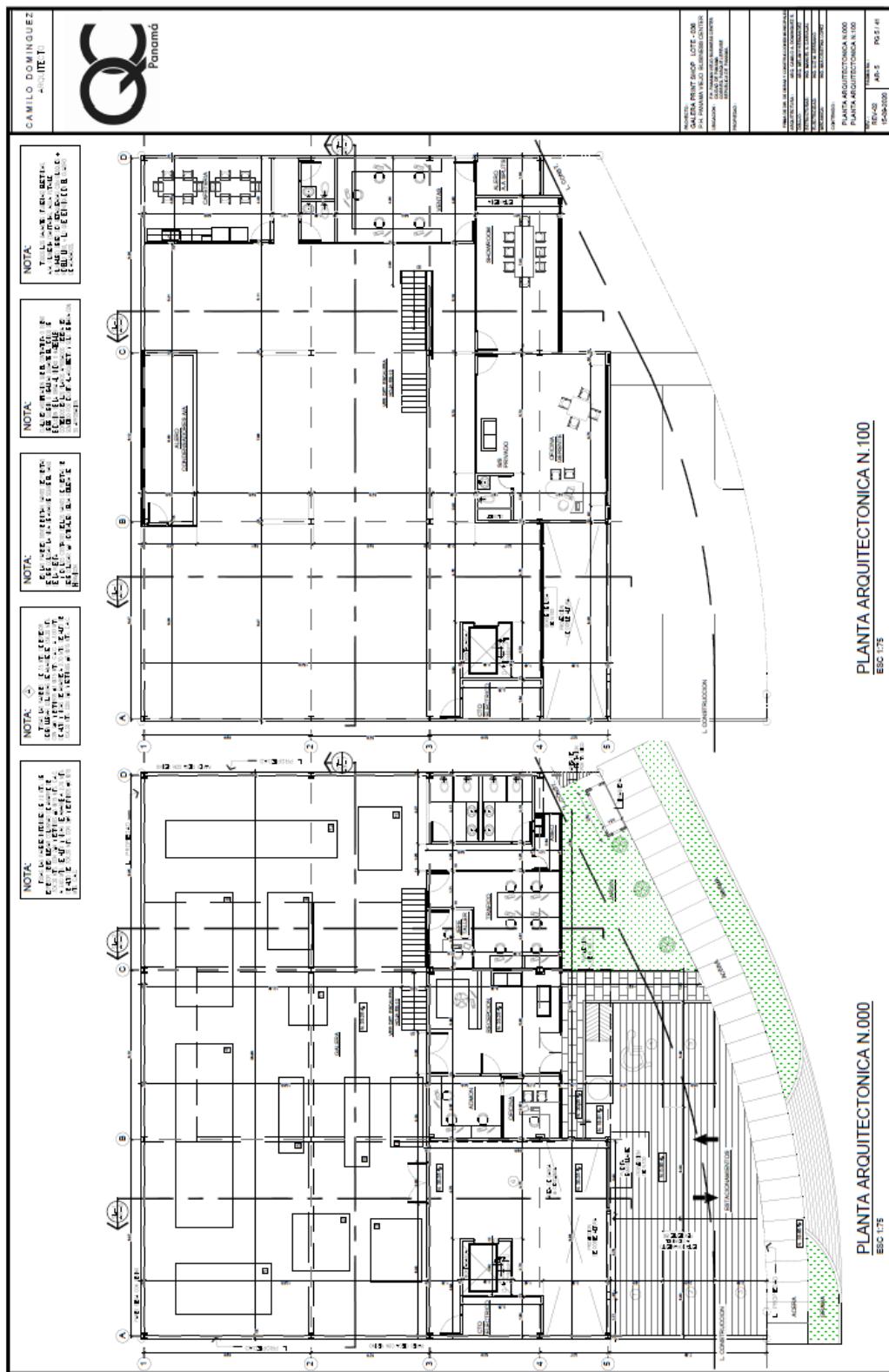
Sí No No sabe No opina

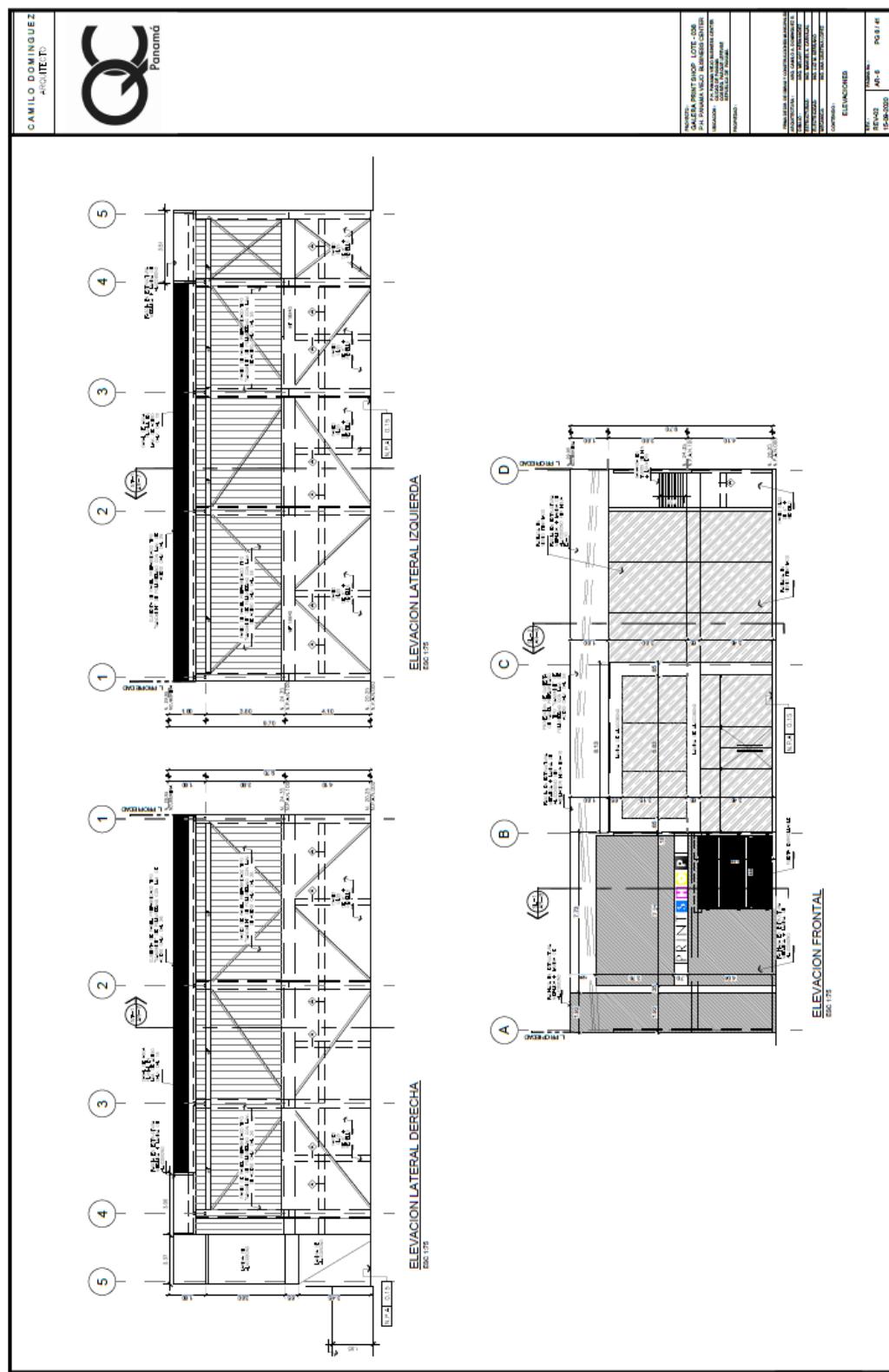
15. Planos.

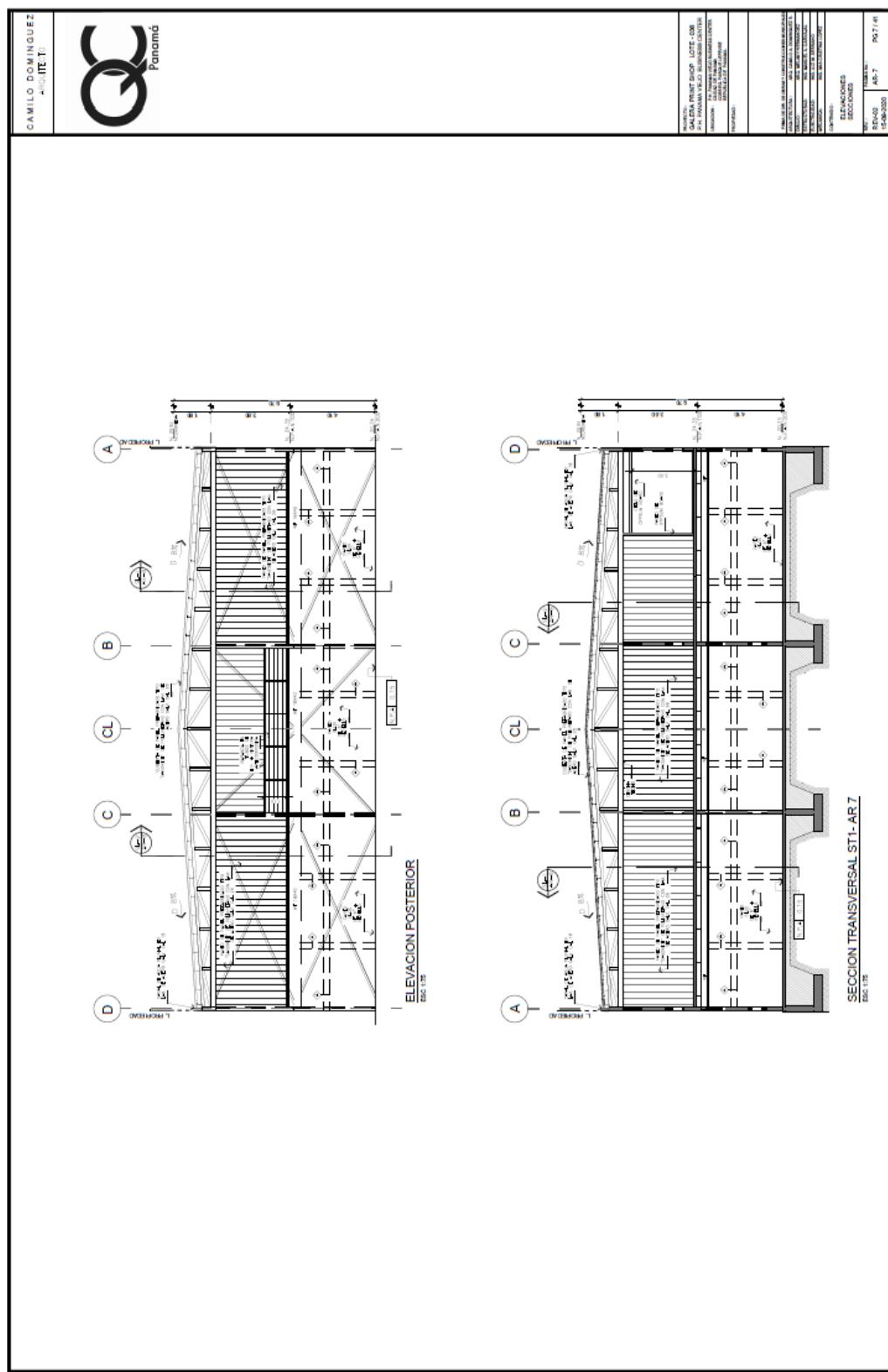


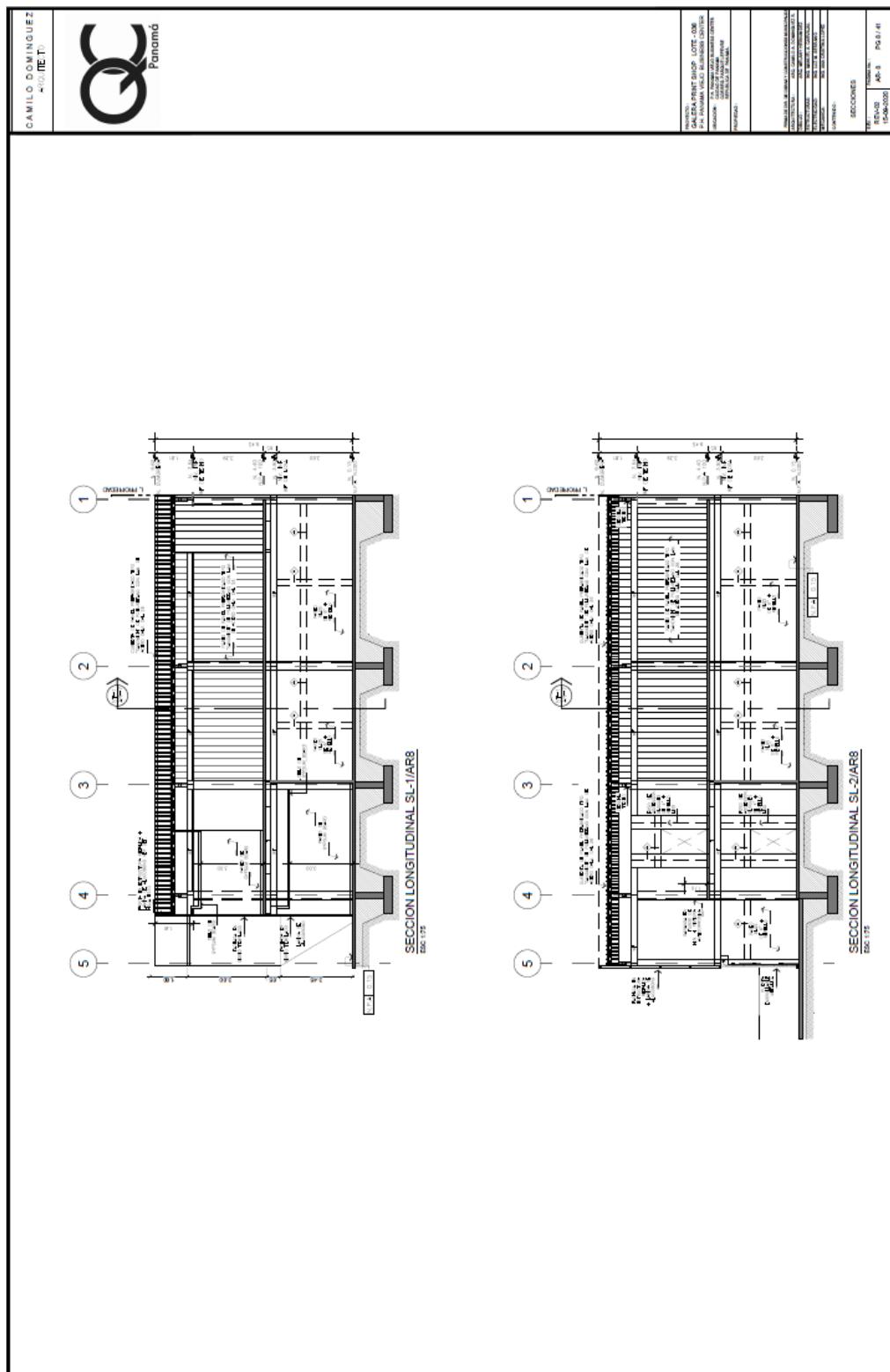














ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I



